



Lemir 24 (2020) - Textos: 339-400

ISSN: 1579-735X

Fray Martín de Castañega

Tratado muy sutil e bien fundado de las
supersticiones y hechizerías, y vanos
conjuros y abusiones, y otras cosas al
caso tocantes; y de la posibilidad
y remedio de ellas

Ed. de Girassol Sant` Ana

Dedico este trabajo a mi familia.

Agradecimientos

A mi familia,
por el apoyo constante e incentivo a seguir y a realizar mis propios deseos.

A mi tutor José Luis Canet Vallés,
por la inspiración, orientación, ayuda, tiempo y paciencia.

A todos mis amigos,
por la comprensión.

Índice

1. Introducción	342
2. Ejemplar utilizado.....	342
3. Criterios de edición	342
4. Contextualización histórica de la obra	343
5. Importancia de la obra	344
6. Biografía del fray Martín de Castañega	346
7. Portada y Tasa	348
8. Colofón	349
9. Edición de la obra.....	350
Provisión de su reverendísima señoría	352
El autor al discreto lector	353
Capítulo primero: Que el demonio siempre dessea ser honrrado y adorado por Dios.....	354
Capítulo segundo: Que dos son las Yglesias y congregaciones de este mundo.....	355
Capítulo iij: Que como ay sacramentos en la Yglesia católica, assí ay execramentos en la Yglesia diabólica.....	356
Capítulo iiij: Quáles son los ministros de la Yglesia diabólica.	359
Capítulo v: Por qué de estos ministros diabólicos ay más mugeres que hombres.....	360
Capítulo sexto: De cómo los consagrados al demonio pueden andar por los ayres.....	361
Capítulo vij: Cómo en diversas figuras pueden andar y parecer los ministros del demonio....	363
Capítulo viij: De la adoración y reverencia que hazen al demonio sus ministros.	364
Capítulo ix: De los sacrificios que al demonio ofrecen sus ministros.....	364
Capítulo x: Cómo se puede heredar la familiaridad del demonio.	365
Capítulo xj: Cómo los demonios participan con sus ministros y familiares.....	366
Capítulo xij: Que los saludadores no son hechizeros y qué virtud sea la suya.....	366
Capítulo xiiij: De la virtud que los reyes de Francia muestran tener para curar los lamparones.....	370
Capítulo quinze: Que el aojar es cosa natural y no hechizería.....	371
Capítulo xv: Quáles empéricas de los médicos no son supersticiones ni hechizos.	371
Capítulo xvij: De las nóminas y reliquias no supersticiosas ni sospechosas.....	373
Capítulo xvij: Que no es lícito quitar o deshazer unos maleficios con otros.	374
Capítulo xvij: De la derisoria y inominiosa excomunió que contra las criaturas sin razón se fulmina.	375
Capítulo xix: De los conjuradores y conjuros supersticiosos de las nuves y tempestades. ..	386
Capítulo xx: De los conjuradores y conjuros supersticiosos de los endemoniados.....	387
Capítulo xxj: De los conjuros lícitos y católicos para los maleficiados o hechizados.....	389
Capítulo xxij: De los conjuros católicos y devotos para las nuves y tempestades.....	390
Capítulo xxij: Declaración y remedio católico de los arrepticios y endemoniados.	393
Capítulo xxiiij: Exortación católica contra los christianos simples y curiosos.	398
Tabla.....	398
Aprobación del tratado.....	399
10. Referencias bibliográficas.....	400

1. Introducción

La obra del fray Martín de Castañega, publicada en 1529, marcó un cambio en los tratados tradicionales de la Iglesia en contra de la brujería y de la hechicería, puesto que fue la primera composición en lengua romance en exponer dicho tema. Además, la forma como fue escrita también la diferencia de los demás tratados anteriores a su publicación, ya que su autor rehuía el estilo inquisitorial asentado en el período anterior.

Pese a la importancia que tuvo en los primeros decenios del siglo XVI, tuvieron que pasar cuatro siglos para su reedición, caso muy distinto, por ejemplo, del manual de Pedro Ciruelo, *Reprobación de supersticiones y hechicerías*, publicado en Alcalá de Henares en 1530, el cual trataba el mismo tema y del que se hicieron multitud de reediciones.

He considerado que por su importancia, el tratado de Martín de Castañega merecía una nueva edición moderna pero rigurosa, contribuyendo así a que el *Tratado de las supersticiones y hechicerías* no quede en el olvido por su relevancia histórica y cultural y las informaciones aportadas sobre la práctica médica, la visión de la mujer, la religiosidad del clero y del pueblo, así como de sus creencias y supersticiones. No obstante el objetivo principal, que es la edición del escrito, también haré un breve recorrido por el contexto histórico en el que fue publicado, así como comentaré de manera sucinta los objetivos y logros junto con unos pocos datos biográficos del autor.

2. Ejemplar utilizado

Para la realización de esta edición he seguido la del impresor Miguel de Eguía, Logroño, 1529. Dicho ejemplar está accesible en la Biblioteca Digital de Castilla y León, procedente del fondo antiguo de la Biblioteca Pública de Burgos, signatura 12879.

El ejemplar que he utilizado carece de algunos folios, que he suplido por los de la copia disponible en la Biblioteca Foral de Vizkaia, signatura VR-400.

De la presente obra quedan pocos originales conocidos. Además del ejemplar conservado en la Biblioteca Pública de Burgos y el de la Biblioteca Foral de Vizkaia, se conocen otros tres. En el estudio realizado por Juan Robert Muro Abad, en 1994, se informa de la existencia de otros dos originales: uno perteneciente a la colección de D. José Lázaro (AMEZÚA, 1953: 317; *apud* MURO ABAD, 1994: XIV) y otro hallado entre los libros del Marqués de Morante (TOLEDO, 1960: 326; *apud* MURO ABAD, 1994: XIV).

3. Criterios de edición

En esta edición se ha intentado ser lo más fiel posible a la publicación de Miguel de Eguía, de 1529. Por este motivo el lector hallará distintas grafías de una misma palabra. También se mantienen las grafías originales, aunque algunas palabras han sufrido pequeños cambios en su transcripción, como explicaré a continuación.

Se emplean las reglas ortográficas actuales en lo que se refiere a puntuación, acentuación, colocación de pronombres y uso de mayúsculas y minúsculas. Las abreviaturas se han desarrollado, a excepción de la abreviatura *Tc*, para la cual se adopta la abreviatura actual *etc.*

Se separan las palabras aglutinadas según la utilización actual y se agrupan aquellas que en la actualidad están unidas: *tan bien* por *también*; *aun que* por *aunque*, *por que* por *porque*, etc. No se mantiene la aglutinación entre preposición y pronombre o artículo.

Se modernizan las grafías según los siguientes criterios:

1º) *u* y *v* se transcriben según sea su valor: vocálico en *u*, consonántico en *v*.

2º) *i* y *j* se transcriben según su valor: vocálico en *i*, consonántico en *j*.

Los símbolos, dibujos o signos que aparecen en el texto se han indicado entre paréntesis con el símbolo correspondiente.

Se mantienen las letras capitales del texto y las acotaciones del autor. Todas estas acotaciones se transcriben a pie de página y están indicadas por orden de aparición. Las correcciones o modificaciones al texto están indicadas entre corchetes y, si es necesario para su mejor comprensión, con anotación a pie de página.

Todas las citas aparecen entre comillas y las palabras o fragmentos latinos en el interior del texto, en cursiva.

4. Contextualización histórica de la obra

En 1478, cuando los Reyes Católicos instauraron el Santo Oficio de la Inquisición en el Reino de Castilla, lo hicieron con la finalidad de eliminar las heterodoxias y de esta manera obtener una unificación ideológica, ya que pasaban por un período de expansión geográfica de la monarquía, unificación política, social y religiosa:

En este último aspecto, la Inquisición iba a jugar un papel de primera magnitud al abordar la tarea de dar cohesión ideológica a los pueblos del nuevo estado. Para ello había de combatir encarnizadamente las heterodoxias allí donde se presentaban; y en donde no las hubiera, el celo inquisitorial llegaría a crear lo que se ha venido a llamar «herejías artificiales» que habían de cumplir eficazmente el papel de excusa. (MURO ABAD, 1994:XIV)

En 1521 Calahorra pasó a ser sede del Tribunal de la Inquisición, donde permaneció hasta 1570, y posteriormente se trasladó a Logroño. Desde que se instauró en Calahorra, e incluso antes, se aplicaba un sistema coercitivo duro basado en la tortura, penitencia e incluso la muerte. Un ejemplo de la aplicación de este sistema coercitivo duro puede ser observado ya en 1507, cuando el Tribunal de la Inquisición en Calahorra acusó de brujería a más de 30 mujeres, las cuales fueron condenadas y quemadas. (CÁSEDA TERESA, 1998:49)

La violencia de las actuaciones del Tribunal de la Inquisición reflejaba lo que dictaban los libros religiosos de la época y los objetivos anteriormente citados, y en aquel período:

...el único libro que de alguna forma sirve de pauta a los inquisidores es el famoso tratado *Malleus maleficarum*, de los dominicos alemanes Sprenger y Kramer publicado en 1486, un auténtico martillo contra brujas que tiene como sostén ideológico la verdad absoluta de las artes demoníacas y brujeriles, publicado tan solo

dos años más tarde de la Bula de Inocencio VIII, *Summis desiderantes affectibus* que consideró la brujería como herejía perseguible. (CÁSEDA TERESA, 1998: 52)

Según comenta MURO ABAD (1994), durante el siglo XVI abundaban los casos que cuadraban genéricamente en el apartado de brujería en la diócesis calagurriana, de esta forma, desde la perspectiva de la jerarquía eclesiástica, era de extrema utilidad la publicación de una obra como la del fray Martín de Castañega para informar sobre supersticiones y brujerías, y para lograr así combatir y reducir los referidos casos.

También cabe destacar que el bajo clero de Calahorra se dedicaba a la salvación de las almas en un entorno rural, donde se concentraba la mayor parte de la población, y en dicho entorno los clérigos vivían en contacto directo con las creencias y ritos de los fieles: «Participaban de los mismos rasgos culturales y sociales de las gentes del pueblo en el que desarrollan su labor religiosa» (MURO ABAD, 1994: XLIX). Aspecto que se puede rastrear en el tratado de Castañega:

De aquí parece también la vana superstición de algunos eclesiásticos que se ponen revestidos o con estolas para coger los granos del elecho, que dicen que en la noche de sant Juan florece y viene a granar, y cercan con cruces el espacio donde ay algunos elechos y hazen cerimonias y leen evangelios y otras oraciones para que el demonio no estorve el coger de los granos; todo lo qual es público engaño del demonio, porque no ay tales granos y que los oviesse, el demonio no tiene necessidad de ellos ni se le daría nada porque los cogiesen, quanto más que los effectos a que se ordenan y para que se cogen aquellos granos (según la fabulosa opinión de los vanos) más hazen en su servicio del demonio que de Dios. (p. 373 del presente trabajo)

En resumen, el tratado del fray Martín de Castañega se publicó en un período en el que el Tribunal de la Santa Inquisición aplicaba duras penas para aquellas personas que incurrieran en actos condenados por la Iglesia. Asimismo, los propios religiosos, que deberían ser referencia para la población y que eran los responsables de guiar al pueblo por el camino correcto —según los dogmas de la Iglesia— interiorizaban y reproducían muchas de las creencias populares, lo que favorecía la aparición de casos considerados por los dirigentes eclesiásticos como brujería y supersticiones.

5. Importancia de la obra

El *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechizerías, y vanos conjuros y abusiones, y otras cosas al caso tocante; y de la posibilidad y remedio de ellas*, del fray Martín de Castañega, es el primer texto en lengua romance que trata el tema de las creencias mágicas.

Pocas ediciones del texto han sido publicadas después de la primera edición en 1529. La segunda edición de la obra vio la luz después de más de cuatro siglos. Fue realizada en 1946 por Agustín González Amezcua, en Madrid, por la Sociedad de Bibliófilos Españoles; la tercera edición en 1994, por Juan Robert Muro Abad, en Logroño, por el Instituto de Estudios Riojanos; posteriormente, en 1997, por Fabián Alejandro Campagne, en Buenos Aires, por la Universidad de Buenos Aires.

El *Tratado* se publicó con el objetivo de adoctrinar al clero e informar, tanto al pueblo llano como a los sacerdotes, de las supersticiones. El autor deseaba que su obra fuera una especie de remedio que lograra aclarar algunos hechos que pudieran ser confundidos e interpretados como hechicerías e impedir que el pueblo cayera en errores y creencias de brujería.

En el prólogo, el autor nos informa que la obra se escribió:

...para que los visitadores y curas, y aun todos los clérigos de este su muy honrrado y grande obispado, lo tengan entre manos, por ser la materia peregrina y que no se halla por los doctores assí recolegida, particularizada, ni declarada, ni a los casos que acaecen aplicada. El qual, (a mi ver) no solo aprovechará a los simples para apartarlos de sus errores y engaños diabólicos, mas aun es necessario para quitar muchas ignorancias de muchos que, presumiendo de letrados, niegan las maneras de las supersticiones y hechizeras que aquí se ponen, declaran y persuaden, y por obra, (en especial en estos tiempos) en algunas partes del obispado se descubren. (p. 350 del presente trabajo)

Después de la publicación de dicho tratado, se redujo el número de condenados por la Inquisición en Navarra, ya que el manual de Castañega evitó algunas de las prácticas hechiceriles y evitó que se incurriera en supersticiones.

Fray Martín intenta explicar muchos de los fenómenos a través de la física de la naturaleza; como lo hace en el caso de la piedra imán, del granizo y otros fenómenos:

... es de notar que las virtudes naturales son tan ocultas en la vida presente a los entendimientos humanos, que muchas vezes vemos la experiencia y obras maravillosas y no sabemos dar la razón de ellas, salvo que es tal la propiedad de las cosas naturales y que a nosotros es oculta, como es la propiedad natural y virtud oculta de la piedra ymán, que atrahe assí al azero, como claramente parece por experiencia. (p. 366 del presente trabajo)

Para explicar algunas curas en las que el médico utilizaba métodos no muy ortodoxos, el autor desarrolla el concepto de placebo:

No están reprovadas las empéricas o esperiencias naturales de los médicos, aunque a algunos les parecen supersticiones o vanidades, assí como traer algunas rayzes colgadas al cuello para curar y remediar algunas enfermedades o pasiones que por reglas de medicina no pueden; y assí, algunas vezes mandan los médicos traer la rayz de la peonia o los granos de ella al cuello para la pasión de la gota coral, y para la quartana unos animales pequeños bivos, como grillos o langostas y arañas... assí porque la ymaginación del paciente con aquellas cosas se fortifica y se esfuerça, y para alcançar más presto la salud favorecen. (p. 371 del presente trabajo)

En resumen, la obra de Castañega tuvo su importancia en la formación de la sociedad frente a la creencia popular en la brujería, que en la época estaba muy extendida por Navarra; para ello intentó explicar muchos hechos mediante los fenómenos de la naturaleza y otros por el poder de Dios, con lo que desmontó muchas de las opiniones sobre curaciones debidas a la brujería y ciertos sucesos atribuidos a la superstición.

La obra de Castañega compite en lengua vulgar con la que se consideraba como texto base en el panorama demonológico de la época y que servía de referencia: *Malleus maleficarum* (KRAMER y SPRENGER, 1492), en la que se estudiaba minuciosamente la existencia de las brujas y la manera de acabar con ellas, promoviendo una verdadera caza de éstas. Fray Martín publica una obra antisupersticiosa que intenta explicar los fenómenos con el uso de la razón y no sencillamente atribuyendo tales fenómenos a prácticas de brujería.

6. Biografía del fray Martín de Castañega

Son muy escasos los datos sobre la vida de fray Martín de Castañega. Los pocos que se han recogido proceden de las investigaciones de algunos estudiosos, que paso a relatar brevemente.

La primera referencia sobre la vida del fray Martín de Castañega está fechada en julio de 1511, cuando su nombre figura en un listado de padres guardianes, discretos y vocales, en el acta notarial por la que se agrega el Monasterio de las clarisas de Oñate a la custodia franciscana de Burgos (MURO ABAD, 1994: xv).

Se sabe que era un fraile de la Provincia franciscana de Burgos y desarrollaba su labor en la Diócesis de Calahorra, cuyo obispo era D. Alonso de Castilla en el momento en que publicó su tratado, en 1529. También se sabe que era predicador del Santo Oficio, como el propio autor relata en su *Tratado*.

De acuerdo con los datos aportados por Juan Robert Muro Abad, se puede verificar que el fray Martín de Castañega, aunque servía a la Inquisición, no siempre estaba de acuerdo con ella, llegando incluso a ser encarcelado en 1516, juntamente con otro clérigo franciscano, Pedro de Grañón, por defender a un padre mercedario, al declarar públicamente que las conclusiones de dicho padre habían sido injustamente censuradas por el Tribunal de la Inquisición (MURO ABAD, 1994: xvi). Su período de reclusión fue breve, puesto que León X, al enterarse de lo ocurrido, ordenó que fuesen puestos en libertad porque la prisión de los franciscanos violaba la Bula de Inocencio VIII que prohibía que cualquier inquisidor procediese contra los franciscanos.

En su *Tratado*, Martín de Castañega se presenta como: «un hombre autocrítico, serio, con un claro sentido de la justicia y bastante misógino. Cuando se decide a escribir el mencionado tratado, se considera a sí mismo un hombre maduro, alejado ya de las seducciones juveniles, humilde y escéptico» (ZAMORA CALVO, 2004: 1891).

El hecho de considerarse ya un hombre maduro en el momento en que escribió su texto y por el primer dato que conocemos de Castañega ser de 1511, cuando ya era un religioso, hace que se pueda establecer aproximadamente la fecha de su nacimiento entre los años 1485 e 1490 (MURO ABAD, 1994: xvi).

La obra de Martín de Castañega está repleta de referencias a Erasmo de Rotterdam, lo que nos indica que simpatizaba con este filósofo.

En cuanto a su personalidad intelectual, se puede decir que:

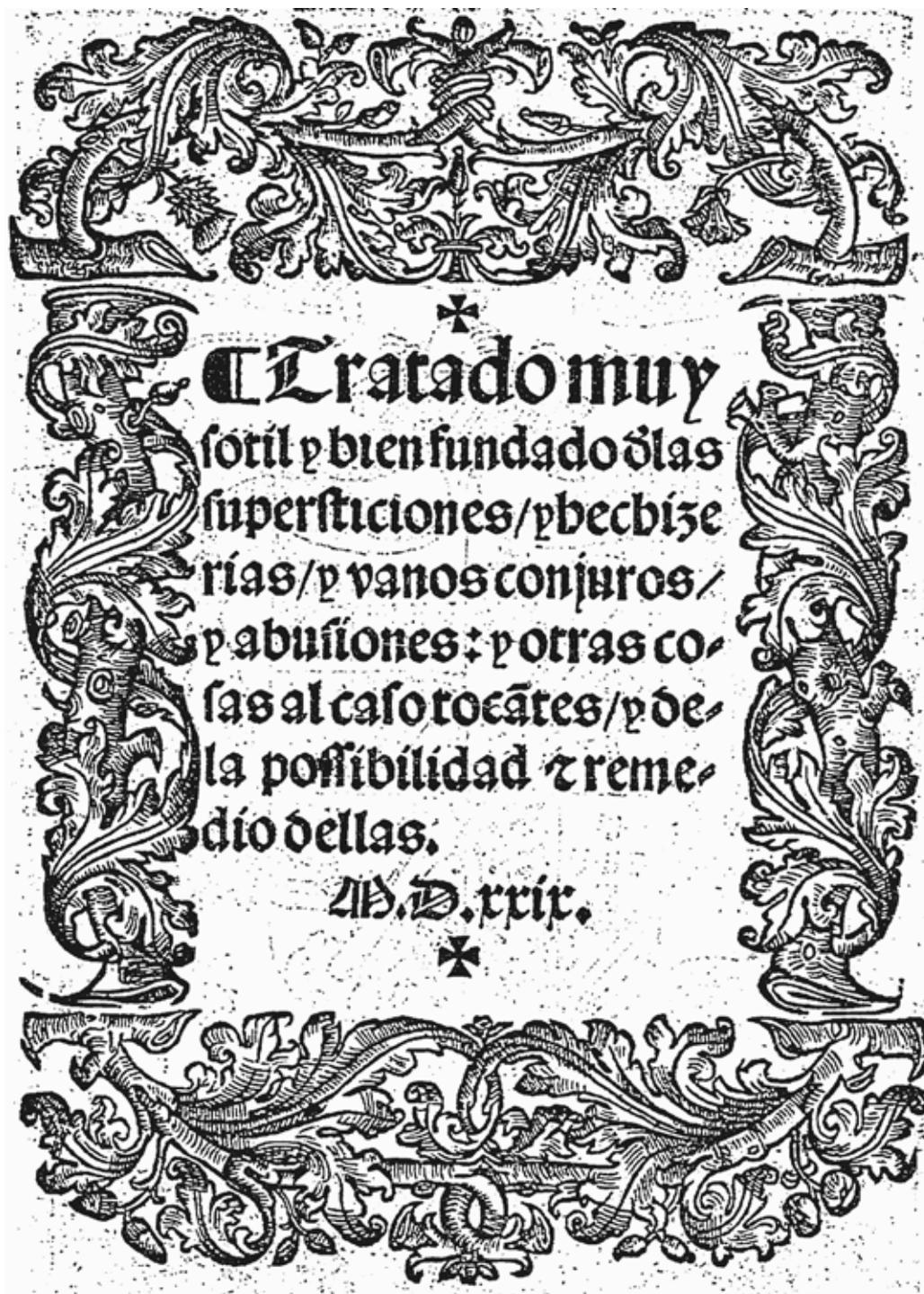
...amalgama su formación escolástica con el nuevo enfoque racionalista que comienza a darse en el siglo XVI. Por un lado, cree en el diablo como ser activo y físico, que interviene cotidianamente en el devenir de los humanos. Su credulidad

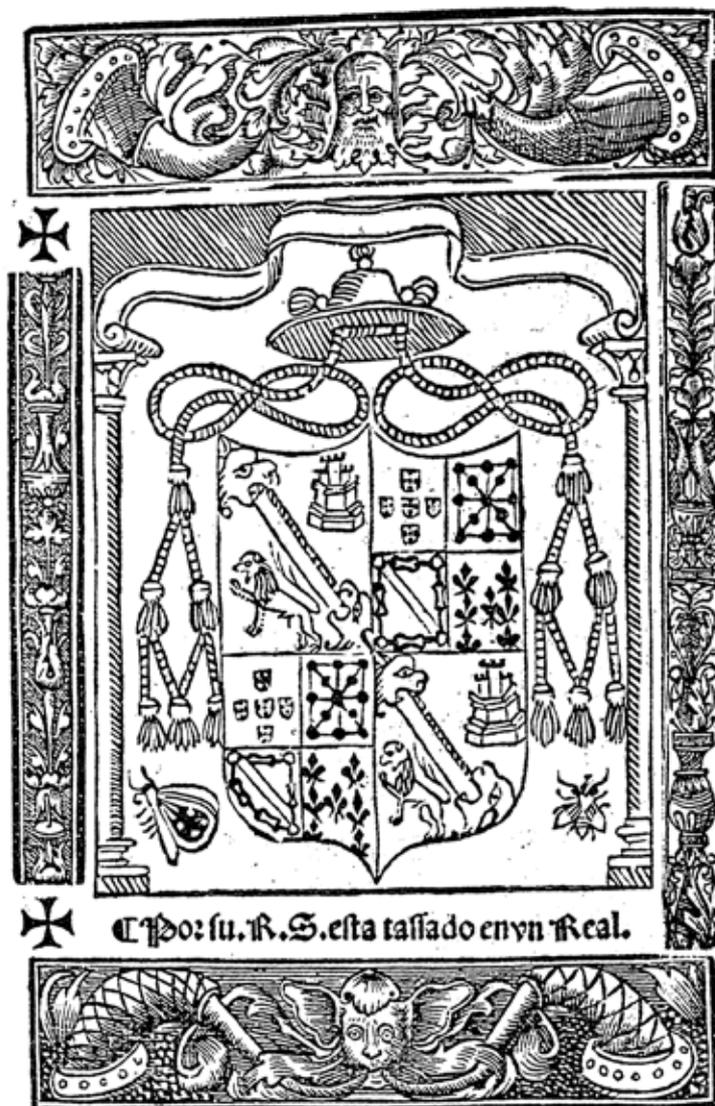
le lleva a aceptar la capacidad del demonio para fingir diversas figuras. Acepta y difunde también otros tópicos, como el de los íncubos y súbcubos. Cree que tanto las brujas como los brujos pueden volar por los aires. Por el contrario, en numerosos fragmentos a lo largo del tratado, se tiene la sensación de estar ante alguien que no acaba de creerse todo lo que está diciendo. Incluso algunas frases, afirmaciones, reflexiones, etc., nos presentan a un teólogo escéptico, materialista, cargado de un cierto pensamiento lógico y deseoso de reducir lo esotérico a cánones de naturalidad. Es decir, tras un fondo de credulidad se aprecian puntos de vista basados en la búsqueda del racionalismo». (ZAMORA CALVO, 2004: 1892)

La última información que he obtenido sobre la vida del fray Martín de Castañega es que en 1551 era el guardián del Monasterio de Aránzazu en Guipúzcoa, juntamente con otro fraile de apellido Recalde. (MURO ABAD, 1994: XVI)

El *Tratado de las supersticiones y hechizéras* es la única obra que se conoce del fray Martín de Castañega.

7. Portada y Tasa





8. Colofón

Fue impresso el presente tratado en la muy
constate noble y leal ciudad de Logro-
ño en casa de Miguel de Eguia/
a diez y ocho dias del mes de
Agosto. M. D. xxix.

9. Edición de la obra

[a r] Tratado muy sutil e bien fundado de las supersticiones y hechizerías, y vanos conjuros y abusiones, y otras cosas al caso tocantes; y de la posibilidad y remedio de ellas. M.D.XXIX.

[a v] Por su reverendíssima señoría está tassado en un real.

/a_{ij} r/ Prólogo

Al muy illustre y reverendísimo señor don Alonso de Castilla, obispo de Calahorra y la Calçada, etc. Su indigno y aficionado orador, fray Martyn de Castañega, con toda reverencia y subjeción.

Reverendísimo señor:

A los señores presentes devemos servicios, y, a los passados, loores¹. Assí, yo, biviendo todos mis días naturales, no querría que otro fuesse más su servidor; y de sus loores dignísimos otro será el predicador; porque a lo primero, muchos resþetos me conbidan, y, a lo segundo, el bien común me obliga².

Pues desseando alumbrar a los christianos simples con la pequeña lumbre que Christo me quiso comunicar, y servir en ello a vuestra illustre señoría, ordené y compuse este Tratado de las Supersticiones y Hechizerías en lengua castellana, para que los visitadores y curas, y aun todos los clérigos de este su muy honrrado y grande obispado, lo tengan entre manos, por ser la materia peregrina y que no se halla por los dotores assí recolegida, particularizada, ni declarada, ni a los casos que acaecen aplicada. El qual, (a mi ver) no solo aprovechará a los simples para apartarlos de sus errores y engaños diabólicos, mas aun es necessario para quitar muchas ignorancias de muchos que, presumiendo de letrados, niegan las maneras de las [a_{ij} v] supersticiones y hechizerías que aquí se ponen, declaran y persuaden, y por obra, (en espeçial en estos tiempos) en algunas partes del obispado se descubren.

Y quando quise poner mano en ello pensé cómo todos los que escriben en estos nuestros tiempos, aunque sea Erasmo, a los papeleros se pueden comparar, los quales, con papeles viejos, molidos y desatados, tornándolos a coger con el marco de su arte, hazen nuevo papel. Todo lo que de los antiguos está escrito, ¿qué son sino unos papeles viejos? ¿Y qué otra cosa hazen los modernos sino molerlos y desatarlos con las inteligencias y glosas que les sobreponen?³ Porque ni estas nacen de otra parte, que todas las aguas allá se tornan de donde salen, y de allí, cada uno, con el marco del entendimiento que recibió y le cabe, coge cuánto y cómo puede, y dándole un buen lustre fresco, haze nuevo papel de escritura, que parece que tiene otra blancura y hermosura que primero no tenía; mas

1.– Alludit Ambrosium in sermone vnus pontificis.

2.– Ethico j.

3.– Ecclesia j.

en la verdad, de los papeles viejos sale todo lo que monta y tiene vigor, porque no es razón que se niegue aquella sentencia que dize: «En los antiguos está la sabiduría»⁴. Si Salomón, en su tiempo, dixo que nadie puede mostrar cosa que sea reziente y nuevo⁵, y siguiendo esto, el Cómico afirmó que ningún dicho avía que no fuesse dicho primero⁶. ¿Quién presumirá agora que dize o escribe algo que nunca fue oído, escrito, ni leído? ¿Cómo después de aquellos tiempos y antes de estos nuestros, tantos y tales escritores ayan pasado quales nunca primero uvo en el mundo?

Después de Salomón fueron y /a_{ij} r/ escribieron todos los profetas, excepto su padre David. Después se escribieron aquellas incomprendibles y maravillosas sentencias y doctrina de Jesu Christo, fuente y mar de todas las letras y escrituras verdaderas⁷. Después fueron los nombrados filósofos naturales y morales. Después los matemáticos especulativos y muy grandes calculadores. Después los curiosos perspectivos de los rayos visuales. Después los altiloquos poetas y los facundos oradores. Después las leyes políticas ordenadas de los emperadores. Después los estatutos de la Yglesia en los decretos y decretales. Después tantos y tan grandes doctores en todas las facultades. Pues, si la sentencia de Salomón en su tiempo fue verdadera, no sé quién más querrá dezir que agora haze papel de trapos y no de papeles viejos. Esta arrogancia a muchos haze desviar del camino real⁸, y, queriéndose mostrar sabios, publican su locura y ceguedad; y, presumiendo de enseñar otras sendas y atajos, que estaban deshechados, cubiertos de çarças y olvidados, descúbrenlos como nuevos y guían y llevan por ellos a los simples y curiosos a parar en unos peligrosos despeñaderos.

Algún día, seyendo yo más moço y leyendo las artes, solía pensar que algo sacava de mi ingenio que en ninguna otra parte lo avía visto ni oído; mas después (aunque no assí junto y ordenado) todo lo hallava en los que primero avían leído y enseñado, y entonces venía en conocimiento [a_{ij} v] de cómo los que son símiles en los ingenios y complexiones, serían conformes en los pareceres y opiniones. Y aun lo que el uno sueña, soñaría el otro, quando sobre una mesma complexión en diversos, unas mesmas causas concurríessen. Assí que ninguna otra cosa me parece que hazen los que agora escriben, salvo que cogen lo que pueden, y no sino (como dizen) del agua vertida. Pues, ¿qué piensa vuestra reverendíssima señoría hallarán en este tratado, sino un poco de lo que he cogido con mi pequeñuelo marco de la pila de los doctores, donde tantos papeles viejos de diversas facultades están molidos y desatados en las aguas de la sabiduría delectable?

Razonablemente he procurado por darle el mejor lustre possible con colores retóricos y persuasivos, según qué la materia lo pide; porque como en los cuerpos humanos, unos rostros de su naturaleza tienen suficientes colores repartidos y proporcionados, de donde resulta la hermosura de la cara, y otros tienen necesidad de compostura por arte y industria humana, assí algunas materias ellas se son tan hermosas por la conformidad que tienen con la razón natural⁹, que no piden otros colores para persuadir ni halagar; mas otras

4.- Job .xij.

5.- Ecclesia .j.

6.- Terenti. comedia .iiij.

7.- Apocali. j.

8.- Ad roma. j.

9.- In qui consistit pulchritudo naturalis alicuius facultatis.

ay (como esta de que hablamos), que es tan fea, desaliñada y descompuesta que parece bruxa; tan remota y apartada del entendimiento humano que no la puede ver, ni entender y apenas creer. Y para esta tal se requieren muchos atavíos, affeytes y colores que no se hallan en su casa, para que el entendimiento venga a consentir en la /a_{iii} r/ posibilidad y para que por los colores (aunque postizos) y compostura prestada, parezca tan hermosa que sin vergüença viciosa y con osadia virtuosa, pueda salir y parecer en plaça. Y quando todo lo de mi parte faltasse, vuestra reverendíssima señoría (cuya vida Jesu Christo prospere), cubriéndola con su ilustríssimo manto, le dará tanto lustre que no solo parezca discreta y hermosa, mas aun (de hufana) dessenuelta y graciosa.

Provisión de su reverendíssima señoría

Don Alonso de Castilla, por la gracia de Dios y de la Sancta Yglesia de Roma, obispo de Calahorra y la [C]alçada¹⁰, y del Consejo de sus magestades, etc. A los reverendos amados hermanos nuestros, deán y cabildos de las nuestras iglesias de Calahorra y la Calçada, y a los venerables hermanos nuestros, dignidades, canónigos y beneficiados de las yglesias collegiales, y a los amados arciprestes, vicarios, curas y clérigos de este nuestro obispado, salud y gracia: Nuestro officio pastoral nos obliga a alumbrar a nuestros súbditos y encaminarlos por el camino verdadero de la fe católica, apartándolos de los errores que, en parte por ignorancia y en parte por astucia y malicia del demonio, y algunas vezes por sobrada curiosidad de las personas, nacen. Y como en algunas partes de este nuestro obispado (permitiéndolo Dios nuestro Señor) ayan parecido estos años passados tantos erro-[a_{iii} v]-res de supersticiones y hechizerías, y más que algunos eclesiásticos y personas de merecimiento y letras han seído afrentados y penitenciados por la Santa Inquisición, por no estar bien introductos y dotrinados en la materia de las supersticiones y engaños diabólicos, por ser materia exquisita en que (aun los bien dotos), hasta agora, han tenido contrarias maneras de hablar.

Agora el reverendo padre fray Martyn de Castañega, muy artizado teólogo y filósofo y predicador para el dicho Santo Officio por su magestad señalado, quiso tomar este trabajo y nos ha offrecido este tratado, en que pone esta materia en muy sutil y claro estilo, para que todos sepan y entiendan la manera y posibilidad de los engaños del demonio, y conozcan las supersticiones y vanas curiosidades que entre los simples y curiosos passan; en lo qual, allende que ha servido mucho a Dios nuestro Señor, nos ha dado tanto descanso que mucha parte del cuydado que tenemos del remedio de estas supersticiones nos ha quitado, porque es cierto que, teniendo y leyendo este tratado, assí serán alumbrados en todas las cosas que a esta materia tocan, que no ternán para ello necessidad de más libros ni doctores, y otras muchas particularidades sabrán que a su officio pertenecen.

Por ende, porque una dotrina y lumbre de tanta necessidad no quede por negligencia sin que en las manos y ante vuestros ojos la tengáis, mandamos a todos los curas, y rogamos y amonestamos a los otros eclesiásticos de este nuestro obispado, y a cada uno de [a_v r] ellos, que todos tengan sendos de estos tratados, que hazemos imprimir por la mucha necessidad que de esta dotrina ay, y por la grande utilidad que de ella se espera,

10.- En el original omitida la letra C.

avisándolos que si por no tenerlo y leer[lo]¹¹, en alguna culpa de superstición cayeren, los mandaremos más gravemente castigar, sin recibir de ellos excusa de inorancia. Y encargamos a los nuestros visitadores que en sus visitaciones sepan y pregunten de este artículo y si ay algún cura que no lo tenga, porque sepamos el cuydado que tiene de sus ánimas y de lo que conviene a sus officios y de cumplir nuestros mandamientos.

Dada en la ciudad de Logroño, a XXIIII días del mes de Julio, del año de M.D.XXIX.

El obispo don Alonso de Castilla.

El autor al discreto lector

La materia de las supersticiones es de tal calidad, que basta para los sabios tocar el punto por reglas generales, sin mucho descender a las particularidades; y de esta manera han procedido los doctores que hasta agora de esta materia han escrito. Y por esto, en el presente tratado, se ponen más expressamente y de otra arte, los puntos que me parece que son necesarios para mayor declaración de la manera y posibilidad de los engaños diabólicos que agora, más que nunca, por estas partes se descubren, para quitar dudas y escrúpulos y muchos coraçones incrédulos de estas cosas, por muy vivos y sotiles fundamentos y razones muy artizadas y teologales. Y [a, v] como teólogo, en estilo retórico y persuasivo, mostrando en poco papel lo que en mucho podría, y sin confundir la materia con tantas allegaciones; aunque después puse algunas sin necesidad, por satisfacer a muchos, fuera en la margen. También quise poner forma y orden, como de aquí adelante (a lo menos por inorancia necia) no llamen al demonio en su favor con los conjuros supersticiosos y vanas observaciones de cerimonias que los menos sabios acostumbra; y en lengua castellana, porque a todos se pueda comunicar y a cada uno sea más familiar.

Suplícote, amantísimo lector, que no con sola una vez que lo leas lo dexes por leydo, que tornándolo muchas vezes a mirar, siempre hallarás qué notar; y quanto mejor entendieres la materia tanto más lo preciarás y ponderarás muchos puntos que son dignos de ser notados. No te maravilles si topares con algunos defetos, que aun yo me los hallaría y los emendaría; y por esso los libros de los antiguos eran más examinados y emendados, porque siempre, o mucho tiempo, estaban en poder del mesmo autor, y nunca los tornavan a leer que no hallassen qué quitar o qué poner. Mas agora, no está bien seca la primera tinta del borrador quando ya está en poder del impressor, pues harto sería que fuesse escrito por boca del Espíritu Santo, si en todo se hallasse perfeto y acabado. La voluntad con que me muevo merece que sanamente sea corregido y, si necessario es, hago aquella protestación teológica en las materias escrupulosas acostumbrada.

11.– Para que la interpretación del texto no fuera afectada por el cambio en la posición del pronombre, que en el original aparecía una sola vez antes del verbo tener, lo repito después del verbo leer para que siga aportando significado para ambos verbos (tener y leer).

[a_{vj}, r] Síguese el tratado de las supersticiones y de la posibilidad y remedio de ellas, compuesto por el reverendo padre fray Martyn de Castañega, muy ingenioso y artizado teólogo y filósofo de la orden de sant Francisco, de la provincia de Burgos.

Capítulo primero: Que el demonio siempre dessea ser honrrado y adorado por Dios.

Siempre tiene el demonio apetito desordenado de su propia excelencia, y procura de ser honrrado y adorado por Dios¹², según parece claramente de su propia cayda y de los tiempos de la gentilidad passada. Y tal apetito mostró tentando a Christo, quando le dixo: «Todas estas cosas te daré si hechándote en tierra me adorares»¹³; y por esso le llamava Christo «príncipe de este mundo¹⁴». Quando assí se atrevió a Christo, conociéndole (a lo menos) por hombre muy perfecto y acabado, aunque de su divinidad no pudiesse tener entera certidumbre.

¿Por qué se maravillan los hombres si lo mesmo pide y de aquella manera tienta a los que él conoce que son flacos y pecadores? Hagan muchas gracias al imenso Dios los que de aquellas tentaciones no son tentados, y ayan compassión de los que en la tentación son vencidos y engañados.

Pues de esta manera lo procura en los tiempos presentes con los christianos [a_{vj}, v] simples, y con los curiosos no fundados en la fe, y con los que son inclinados desenfrenadamente a las riquezas temporales, o a las honrras y vanidades, o a los desordenados deleytes carnales, o a la curiosa investigación de las cosas ocultas, engañándolos con muchas promesas que les haze, assí de bienes temporales como de deleytes carnales; y en especial los engaña (como a la primera muger)¹⁵ prometiéndoles inteligencia y saber de cosas que naturalmente no se pueden alcanzar, assí como de cosas secretas y que en partes remotas passan. E como todos naturalmente sean inclinados a saber, y más las cosas ocultas y a los otros incógnitas, de aquí viene que muchas personas curiosas y menos sabias se engañan con la codicia del sobrado saber, y con sobrada codicia de alcanzar y aver aquellas cosas que con apetito ciego y desordenado dessean, y viendo que sus propias fuerças para ello no bastan, toman al demonio, que tales cosas les promete, por su dios, señor y valedor.

Tienta, y muchas vezes vence, a los que desenfrenadamente son inclinados a las pompas y honrras temporales, como pareció en el papa Silvestre, segundo de este nombre, el qual fue monge llamado Gilberto, y apostató y hizo pleyto homenaje al demonio porque le favoreciesse en todas las cosas que él desseava, y dióse a la nigromancia y artes mágicas; y assí, procurándolo el demonio, fue hecho obispo, y después arçobispo, [a_{vj}, r] y finalmente subió a la silla pontifical de Roma; mas alumbrándole el Señor, conoció su error en fin de sus días y murió católicamente.

12.– Esaie. xiiij.

13.– Math. iij.

14.– Joan. xij.

15.– Genes. iij.

A los que no ponen rienda a sus appetitos venéreos y carnales, ligeramente los ciega y los trae a buscar su favor. Lo primero parece en Salomón¹⁶ que, por el amor ciego y desordenado de las mujeres, vino a ydolar y hizo diversos templos a los ydolos y demonios que se adoraban en ellos; y hizo y compuso exorcismos y conjuros supersticiosos, con los quales acostumbraban en los tiempos passados (después de él) conjurar a los demonios, y los hechavan de los cuerpos humanos. Lo segundo parece en la historia de los santos Cipriano y Justina, de cómo un estudiante llamado Agladio, encendido en amor carnal de Justina, tuvo recurso a Cipriano (que era nigromántico) para que él, con sus encantaciones, la venciese y la traxesse a su consentimiento. Mas la virgen Justina, con la señal de la cruz (+), hazía huyr a los demonios; y assí Cipriano, veiendo que era mayor la virtud de la cruz (+) que la del demonio, fue convertido a la fe y fueron ambos martirizados. Tales tentaciones y supersticiones en semejante materia cada día acontecen y passan entre mancebos estudiantes.

También tienta y engaña a los que dessean y procuran curiosamente saber las cosas secretas, ocultas y venideras, como se lee de Saúl¹⁷, que se encomendó a aquella Phitonisa¹⁸, adevina o sorguina, para que le dixesse cómo le sucedería en la batalla que esperaba.

Ninguno tenga por cosa nueva si tienta y derriba a los pobres que desordenadamente codician las cosas temporales, pues que no dexó de tentar a Christo ofreciéndole tantas riquezas mundanales, veiéndole tan despreciador de todas ellas. Por experiencia vemos cada día que las mugeres pobres y clérigos necessitados y codiciosos, por officio toman de ser conjuradores, hechizeros, nigrománticos y adevinos, por mantenerse y tener de comer abundantemente; y tienen con esto las casas llenas de concurso de gente. Lo mesmo leemos que hazía Balaam¹⁹, profeta nigromántico sobradamente codicioso y ambicioso. Y de esta manera tiene el demonio sus servidores y sequaces, y procura de tener con ellos su parcialidad y congregación.

Capítulo segundo: Que dos son las Yglesias y congregaciones de este mundo.

Dos son las Yglesias de este mundo: la una es católica, la otra es diabólica²⁰.

La Yglesia católica es la congregación de todos los fieles católicos, la qual es una, por un Dios que todos adoran, por una fe que todos confessan, por un bautismo que todos reciben²¹.

La Yglesia diabólica es, generalmente, toda la infidelidad que está fuera de la Yglesia católica, la qual no es propiamente una, porque no creen ni adoran un Dios verdadero, ni confessan una fe católica y verdadera, ni reciben ni tienen sacramento que aproveche y valga; aunque muchos piensan que los judíos y los moros en un Dios verdadero creen y adoran, lo qual no solo es falso, mas aun, si con porfía se afirmasse, sería heregía,

16.- iij. Regum. xj.

17.- j. Regum. capi. xxvij.

18.- Referencia a la Pitonisa de Endor, 1 Samuel 28.

19.- Nume. xxij.

20.- Cantic. vj. De summa trinita. et fi. ca. Firmit.

21.- Psalis. xxv.

porque ni el judío ni el moro adora ni cree en Dios trino y uno, y como dize sant Augustín, «Este es Dios y no otro»²². E Christo dixo que si en Dios creyessen, también creerían en él, y quien a él desprecia, es imposible que adore y honre a Dios que lo embió, que es su padre; pues ninguno adora ni cree en un Dios verdadero (salvo en Dios fingido) si no es católico christiano. Por esto, en la Yglesia diabólica ninguna unión ay, antes ay muchas yglesias y congregaciones diabólicas, distintas y disparatas, sin tener conveniencia ni participación las unas con las otras, ni hazen todas un cuerpo como hazen las yglesias católicas particulares, que todas son una mesma yglesia universal, que es un cuerpo místico cuya cabeça es Jesu Christo²³.

Capítulo iij: Que como ay sacramentos en la Yglesia católica, así ay execramentos en la Yglesia diabólica.

Como en la Yglesia católica ay sacramentos por Christo (que es Dios y hombre verdadero) ordenados²⁴ y establecidos, así en la Yglesia diabólica ay execramentos, por el demonio y por sus ministros ordenados y señalados; y aunque la circuncisión en algún tiempo fue sacramento dado por Dios a Abraam²⁵, mas después que cessó, con la institu-[a_{vij}]-ción y obligación del bautismo²⁶, no se puede dezir católicamente que la circuncisión de que agora usan los judíos es o fue de Dios ordenada y establecida, pues que aquella ya cessó, y la que agora tienen los judíos es como la que tienen los moros, que no por Dios, salvo por engaño del demonio y de sus ministros, está entre ellos ordenada²⁷; y pues no es sacramento ni lo puede aver fuera de la Yglesia católica. Llámense las tales cerimonias execramentos, que son contrarios a los sacramentos, porque los sacramentos son vasos de gracia por la virtud, que mediante ellos, los que los reciben la consiguen; y los que reciben los execramentos no solo no alcançan gracia ni virtud²⁸, mas incurren en pecado de infidelidad, que es el mayor de los pecados.

Allende de la circuncisión de que agora usan los judíos, que parece y es semejante en la materia, manera y cerimonias a la circuncisión verdadera que dio Dios a Abraam, ay en las yglesias diabólicas particulares, a ymitación de los sacramentos de la Yglesia católica, ciertas cerimonias y execramentos que, por vocablo familiar, los llamamos supersticiones y hechizerías²⁹.

Para la inteligencia de esto es de notar que, así como Christo ordenó los sacramentos católicos en cosas comunes, que ligeramente en la vida y conversación humana se hallan, como es el agua, el pan, el vino y el azeyte, y palabras muy claras y sin composición, así

22.- Augustinus in sermone vnus martiris. Joan. xiiij. Joan. xv.

23.- j. Corin. xij. Ad Coloscenses. j.

24.- In. iij. sententia.

25.- Gene. xvij.

26.- Ad gala. v.

27.- Ad gala. v. et. vj. capi.

28.- Ad gala. v.

29.- In. iij. senten. distin. ij

por el contrario, los execramentos diabólicos son en cosas que en la vida y conversación humana no se hallan, /b r/ como son ungüentos y polvos hechos de cosas exquisitas, de animales y aves que con mucha dificultad se hallan, y con palabras oscuras y rithmadas. No porque aquellas cosas exquisitas sean más apropiadas para el efecto o propósito que el demonio y sus ministros entienden, mas porque en buscar aquellas cosas pongan más diligencia, y la ley de Dios sea menospreciada y el mismo demonio sea como Dios, con honores divinos honrrado; y porque menor o ninguna esperança pongan en Dios confiando en aquellas vanidades, y los engaños del demonio vayan más cubiertos y menos sean conocidos, y la malicia de los que en aquellas cosan se ocupan más se encienda quando con curiosidad y fervor las procuran. Por lo qual el demonio responde con la voluntad y malicia de los que aquellas cerimonias hazen. Porque los sacramentos católicos valen y obran la gracia³⁰, por razón que son señales para ello por Dios instituidas; mas los execramentos diabólicos obran o responde el demonio con la obra, por razón de la diligencia, voluntad y malicia con que se procuran.

Como dezimos de las cerimonias del Testamento Viejo, que por razón de la devoción con que las hazían, respondía Dios con la gracia. Y como se puede dezir agora del agua bendita y del pan bendito, que según la devoción con que la persona lo toma, responde Dios con la gracia; y no porque sean señales efficaces por Christo in-[b v]-stituidas. E porque quanto la cosa es más difficultosa, tanto el hombre pone más diligencia en buscarla; por ende, el demonio no quiere que en cosas que ligeramente se hallan, valgan sus execramentos y hechizos, ni Dios lo consiente, porque por aquella difficultad se retrayan los hombres de entremeterse en aquellas hechizeras y supersticiones; aunque alguna vez cosas ligeras toman sus ministros por señales, como manifestó una muger quemada, que a ella y a otras dos sus compañeras les dio el demonio sendas piedras para que las hechasen en la mar, y luego se alteró la mar de tal manera que aquella tarde, en aquel lugar, se ahogaron veynte y dos hombres a la entrada del puerto. Porque como de su naturaleza no valen más unas señales que otras, assí acude y responde el demonio a las señales ligeras como a las difficultosas, según fuere su voluntad y como vee que cumple para el engaño de los que en ello se ponen; y Dios lo permite después que están en el error confirmados. Y como el profeta dize: «Déxalos según los desseos de sus coraçones»³¹; y assí se van en pos de sus vanas invenciones.

Estas cerimonias y execramentos muchas vezes son en unciones corporales, a imitación de los sacramentos que también los más de ellos se celebran con unciones, porque Christo quiere dezir ungido, y los christianos, ungidos han de ser, según lo pide su nombre, corporal y espiritualmente³², porque la unción corpo-/b_{ij} r/-ral señal es de la unción spiritual de la gracia.

¿Qué diría el que no fuese católico y no tuviesse fe del sacramento del baptismo, de la confirmación, orden y extremaunción, sino que son unas supersticiones con tantas cerimonias y unciones? Cosa de bruxería parece el sacramento de la extremaunción, quando le untan al enfermo los ojos, las orejas, las narizes, la boca, las manos, los lomos y los pies.

30.– Scotus in iij. senten. distinct. j.

31.– Psalis. lxxx.

32.– Psalis. xliij.

¿Qué más se dize que hazen los bruxos para invocar y llamar en su favor al demonio? Pues porque el demonio siempre quiere usurpar los honores y officios divinos, y transfigurándose en ángel de luz tener las maneras y dissimulaciones y colores que puede para ello³³. Assí contrahaze a los sacramentos, como haziendo burla de ellos, poniendo materia, forma y intención. Haze que la materia sea de cosas suzias y aborrecibles, y que con dificultad se hallan; todo lo contrario de la materia de los sacramentos católicos, que es de cosas limpias, al uso humano necessarias, y que ligeramente se hallan. Quiere que la forma sea de palabras obscuras, feas y rithmadas, para las quales ay necessidad de diligencia y estudio; lo contrario de la forma de los sacramentos, que son palabras simples, sin compostura, claras y limpias. La intención es para mal, o no es recta y católica, y por esso no puede ser buena; lo contrario de la intención de los sacramentos, que es buena y santa, para que Dios concorra ende con su gracia.

E quanto a este concurso, es de notar que no aviendo [b_{ij} v] falta en el sacramento³⁴ ni en el que lo recibe, sin falta se sigue la gracia a que el sacramento es ordenado; mas en los execramentos y cerimonias diabólicas, aunque se guarden todas las cosas posibles, no siempre se sigue el effeto ni concurre el demonio con la obra como Dios concurre con los sacramentos, porque los sacramentos son señales efficaces, esto es, que son de tanta efficacia (por pacto divino) que no faltará Dios de concurrir si de otra parte no oviere falta. Y los execramentos diabólicos son señales no efficaces, que ni por su naturaleza ni por institución del demonio pueden tener efficacia ni virtud, porque la tal efficacia infalible solo Dios la puede prometer y guardar y ninguna criatura, porque no siempre tienen licencia de Dios para tales effectos, salvo quando a Él le plazze y lo ha por bien, por su secreto consejo y justo juyzio a nosotros oculto. Ni ay otras razones de la licencia que da, salvo las que se suelen señalar³⁵, porque permite Dios que en el mundo aya judíos, moros, gentiles y hereges. E las razones que más al propósito hazen son estas: la primera, para confirmar la fe de los flacos, porque muchos ay que son católicos en que no tienen error en su entendimiento, mas no tienen tan arraygadas algunas verdades católicas como ellos dessean, y los tales, viendo la co[n]fession de los que han seído engañados y las illusiones del demonio, confirmanse en la fe y tórnanse de tibios, fervientes. La segunda es por manifestar la fe de los firmes y fundados en la fe; assí se /b_{ij} r/ lee de Job, que fue tentado y maltratado del demonio³⁶. E como dize sant Pablo: «Bien es que aya heregías, para que los firmes y aprovados sean conocidos»³⁷. La tercera razón es que Dios permite estas cosas en pena de los obstinados; y según dize el apóstol: «Déxalos en su sentido reprovado para que hagan tales cosas que no convienen»³⁸. De estas resulta y se sigue la quarta razón: y es por manifestar la bondad y grandeza suya³⁹, que no permitiría en el universo nacer males si dende no se cogiessen muy mayores bienes.

33.- ij. Corin. ij. Beda super capítulo ix. actuum apostolorum in glosa.

34.- Theologi in. iiiij. distinct. j.

35.- Augusti. xvij. de ciuitate dei. capi. xvij.

36.- Job. j.

37.- j. Corin. ij.

38.- Ad romanos. j.

39.- August. in. enchiri.

E tanto serán más supersticiosos y malos y dignos de más pena los tales execramentos y hechizos diabólicos quanto fueren compuestos o hechos con cosas santas o dedicadas al culto divino⁴⁰, assí como con pan bendito o agua bendita, o pedaços de ara consagrada, o con palabras del canon, ab[s]ueltas⁴¹ de otras malas o incógnitas y sospechosas; y aunque no tengan mezcla de las semejantes, si a mala fin y fuera de la intención de la Yglesia se ordenan⁴², tanto son las semejantes cerimonias más peligrosas y a Dios más odiosas, y a la Yglesia más injuriosas, quanto con cosas más santas se hazen.

Capítulo iiiij: Quáles son los ministros de la Yglesia diabólica.

Los ministros de estos execramentos diabólicos son todos los que por pacto expreso o oculto están al demonio consagrados y dedicados⁴³.

Para la in-[b_{iii}v]-teligencia de esto es de notar en quanto haze a la materia presente. El pacto expreso que se haze al demonio de sus familiares es de dos maneras. Uno es tan expreso y claro que con palabras claras y formales, renegando de la fe, hazen nueva profesión al demonio en su presencia, que les aparece en la forma y figura que él quiere tomar, dándole entera obediencia y ofreciéndole su ánima y cuerpo. De estos yo conocí y vi algunos quemar y reconciliar, en que uno dixo que le hizo el demonio renegar de Dios y de su fe, mas nunca pudo acabar con él que renegasse de Nuestra Señora; y era un hombre viejo y pequeño, y reconcilióse y conoció su pecado. E de otros muchos podría dezir lo mesmo, con los quales hablé y platiqué, y oý sus dichos y deposiciones y maneras que en principio de su error tuvieron.

Otros tienen pacto explícito y expreso con el demonio, no porque ayan hablado alguna vez con él o le ayan visto en alguna figura conocida, salvo con otros ministros suyos, que son otros encantadores, hechizeros o bruxos, y hazen la mesma profesión que los primeros; o aunque nunca con otro hablen, o al demonio en alguna figura ayan visto, ellos mesmos hazen tal pacto y promessa al demonio apostatando de la fe de Christo, y hazen las cerimonias que los otros hechizeros hazen, o las que el demonio les inspira y enseña. Y estos, los unos y los otros que por pacto expreso están al demonio consagrados, se llaman por vocablo familiar bruxos o xorguinos o megos, los quales /b_{iii}r/ vocablos son corruptos, porque sorguino, que más corruptamente se dize xorguino, viene de este nombre sortilego⁴⁴, y este nombre mego, se toma por mago, cuyas significaciones son en las escuelas comunes y claras, como parece por [diversos capítulos]⁴⁵ en el decreto. E este nombre bruxa es vocablo italiano que quiere dezir quemado o quemada, porque la pena de los semejantes sortilegos y magos era que los quemaban, y assí les quedó tal nombre con la pronunciación castellana, que es otra que la italiana.

40.- Gerson in tractatu de erroribus circa artem magicam in ij. dicto.

41.- En el original faltaba la letra s.

42.- Thomas. in secunda secunde. q. xcvi. ar. iiiij. ad primum.

43.- Gerson vbi supra.

44.- xxvj. q. j. Sortilegi xxvj. q. iiiij. Igitur genus diuinis. xxvj. q. v. necmi rum.

45.- En el texto: *diversas causas*; lo modifíco según la fe de erratas puesta al final del libro.

Pacto implícito o oculto es también de dos maneras. Unos tienen con el demonio pacto oculto cuando, sin renegar ni apostatar ni perder la fe católica a su parecer, tienen y hacen las mismas ceremonias y invocaciones diabólicas; y estos tales tienen pacto oculto y secreto con el demonio, porque oculta y virtualmente en aquella creencia y confianza que en los tales execraciones, ceremonias y supersticiones tienen, se encierra la apostasía de la fe de Cristo; porque quien en otro que en Cristo tiene confianza, y al que es contrario a Cristo llama en su favor, es contra Cristo y su ley⁴⁶; y estos se llaman comúnmente hechizeros.

Ay otros que no creen en nada de estas cosas, mas alguna vez permiten y consienten en ellas diciendo: «valgan lo que valieren como para alcanzar sanidad corporal o alguna otra cosa que dessean», y estos tales pecan mortalmente; y también se dice este tal pacto, oculto, aunque no tan rezio como el primero.

[b_{iiij} v]

Capítulo v: Por qué de estos ministros diabólicos ay más mugeres que hombres.

De estos ministros al demonio cosagrados y dedicados, más ay mugeres que hombres. Lo primero, porque Christo las apartó de la administración de sus sacramentos⁴⁷, por esto el demonio les da esta autoridad más a ellas que a ellos en la administración de sus execraciones. Lo segundo, porque más ligeramente son engañadas del demonio⁴⁸, como parece por la primera que fue engañada⁴⁹, a quien el demonio primero tuvo recurso que al varón⁵⁰. Lo tercero, porque son más curiosas en saber y escudruñar las cosas ocultas y dessean ser singulares en el saber, como su naturaleza se lo niegue⁵¹. Lo quarto, porque son más parleras que los hombres y no guardan tanto secreto, y así se enseñan unas a otras, lo que no hacen tanto los hombres. Lo quinto, porque son más sujetas a la ira y más vengativas, y como tienen menos fuerças para vengarse de algunas personas contra quien tienen enojo, procuran y piden vengança a favor del demonio. Lo sexto, porque los hechizos que los hombres hacen atribúyense a alguna ciencia o arte, y llámalos el vulgo nigrománticos, y no los llaman bruxos⁵², como eran los sabios maléficos de Faraón, que los doctores los llaman magos, los quales con sus encantaciones hazían parecer y nacer por ministerio dia-[b_v r]-bólico diversas serpientes en presencia del rey, contrahaziendo a los milagros verdaderos que hazía Dios por Moysén⁵³; e como era Balaam profeta nigromántico. Mas las mugeres, como no tienen excusa por alguna arte o ciencia, nunca las llaman nigrománticas (aunque Juan de Mena dixo por más lindeza por Medea, la nigromantesa) salvo megas, bruxas, hechizeras, xorguinas o adivinas, como

46.- Luce. xj. Math. xij. qui nom est mecum contra me est.

47.- De consecracione. distin. iiij. mulier.

48.- Gene. iij.

49.- Se refiere a Eva, que engañada por el demonio comió el fruto prohibido.

50.- Gene. iij. Erit sicut dii scientes bonum et malum.

51.- Eclia. xxv. nota totum. illud. capi.

52.- Agustinus. in glosa super. vij. exodi.

53.- Numeri. xxij.

aquella Phitonissa, a quien tuvo recurso Saúl⁵⁴ para saber si sería vencido o vencedor en la batalla que esperaba contra los Filisteos; mas en la verdad así son bruxos los que el vulgo llama nigrománticos, como las mugeres simples al demonio consagradas por sus familiares, porque el demonio no acude ni responde a las invocaciones y conjuros del nigromántico por alguna virtud o eficacia que su arte o ciencia tenga sobre el demonio, porque no ay tal ciencia ni arte, salvo por el pacto y familiaridad que con él tiene. Y así no ay otra diferencia entre los ministros del demonio, sino las diferenciadas maneras que el demonio tiene para engañar y contraer su familiaridad con los hombres, de manera que aquel será mayor nigromántico que más familiaridad tuviere con el demonio y más siguiere y cumpliere su voluntad, y no por saber más artes o letras, como es en las ciencias verdaderas.

E más son de las mugeres viejas y pobres que de las moças y ricas, porque como después [b_v, v] de viejas los hombres no hazen caso de ellas, tienen recurso al demonio, que cumple sus apetitos, en especial si quando moças fueron inclinadas y dadas al vicio de la carne; a estas semejantes engaña el demonio quando viejas, prometiéndoles de cumplir sus apetitos y cumpliéndolos por obra como adelante se dirá.

E más ay de las pobres y necesitadas, porque, como en los otros vicios, la pobreza es muchas vezes ocasión de muchos males⁵⁵ en las personas que no la toman de voluntad o en paciencia; por esto, pensando que el demonio suplirá sus necesidades o responderá a sus desseos y apetitos, más son engañadas las viejas y pobres que no las moças y las que tienen bien lo que han menester, porque les da a entender que no les faltará nada si a él siguen.

E ninguno se ha de maravillar si no les da cosa que les pueda aprovechar, porque no consiente Dios que tengan los demonios tanto lugar para engañar a los hombres, porque si tuviessen licencia para dar oro y plata a sus familiares, no sé si se hallaría quién los castigasse; y por esso muéstranles agora grandes tesoros, lo qual no solo engañando, mas aun de verdad lo podrían si quisiessen, y darían largamente a sus sequaces si Dios lo permitiesse⁵⁶, como será en tiempo del Antichristo; mas por agora versificasse aquel dicho que dize Ecclesiástico: «Halagándote, dará esperanza; prometiéndote, muchos bienes; y en fin te dexará burlado»⁵⁷.

[b_{vj}, r]

Capítulo sexto: De cómo los consagrados al demonio pueden andar por los ayres.

Muchos dudan si los bruxos andan como dizen por los ayres y mares, y muchos doctores dixeron que no. Para esto han de notar esta regla: sabiendo que ello es posible y que alguna vez se ha visto, y se prueba por la escritura lo mesmo o semejante a ello, y las mesmas personas del demonio engañadas lo confiessen ser así, ninguna razón ay porque no sean creídas.

Leemos que el ángel llevó a Abachuc de Judea a Babilonia con la comida que llevaba a los segadores para que diesse de comer a Daniel, que estava en Babilonia, en la cueva

54.- j. Regum. xxviii.

55.- Ecclesiastic. xxvij.

56.- Danielis. xj.

57.- Ecclesiastic. xiiij.

de los leones⁵⁸; y dize que lo llevó de un cabello de la cabeça, solo para denotar la virtud y poder del ángel para llevar a un hombre.

Leemos también de quando Christo fue tentado, que el demonio lo llevó del desierto al pináculo del templo de Jerusalem, y después del templo lo llevó a un monte altíssimo, de donde le mostró tantos reynos, regiones y provincias⁵⁹.

También se dize de Simón, mago encantador, que se proferió de subir al cielo como sant Pedro lo predicava de Jesu Christo, y en presencia de todos lo llevaban los demonios por los ayres; y así lo transportaran y lo llevaran a otra parte para engañar y hazer creer a las gentes [b_{vj} v] que se avía subido al cielo, si no fuera por la oración y petición de sant Pedro: fue de tanta virtud y eficacia que los demonios lo desampararon y cayó de muy alto y allí rebentó y murió. De presumir es, que quando se ofreció a tal novedad otras vezes avía andado por los ayres, passando en poco tiempo mucho espacio de tierra, por ministerio del demonio, donde parece la posibilidad por experiencia, allende de la razón que para ello nos convence. Pues, ¿por qué hemos de dudar en ello, aviendo en el demonio potencia y en el hombre obediencia, si Dios lo permite y da para ello licencia? E de creer es que permite alguna vez que el demonio lleve por los ayres a sus familiares, pues que permitió en su propia persona que así fuesse llevado a los sobredichos lugares. E así parece que, pues es possible y ellos mesmos lo confessan de cómo se van a tierras remotas y estrañas, deven ser creydos, aunque alguna vez y ligeramente podría ser que fuessen engañados.

Para lo qual es de notar que, así como leemos y hallamos que el demonio y qualquier ángel bueno o malo, por su virtud y poder natural, puede llevar a qualquier hombre que para ello estoviesse obediente, permitiéndolo Dios, por los ayres, aguas y mares, así leemos que pueden estar arrebatados los sentidos fuera de sí, que llaman los doctores éxtasi, y que allí tuviessen revelaciones de grandes secretos y de cosas que passan en partes remotas [b_{vij} r] y que pensassen que están o han estado en ellas. Así leemos de sant Pablo⁶⁰, que dize que fue arrebatado hasta el tercero cielo, que es el Impíreo; y dize que no sabe cómo, o con el cuerpo o sin el cuerpo, donde parece que estando fuera de sus sentidos o no usando de ellos, *in extasi mentis*⁶¹ arrebatado, vio tantos y tales secretos que no tenía licencia para descubrirlos, y no tenía certidumbre de qué manera estava en el tercero cielo, o con el cuerpo o sin él. Pues así en su manera, el demonio puede turbar los sentidos humanos, como en muy pesado y grave sueño, de tal suerte que le haga parecer que está en aquel lugar que el demonio le representa⁶². Donde parece que puede aver dos maneras de tales ministros al demonio con pacto expreso consagrados: unos, que realmente se van a tierras y mares y partes remotas por ministerio diabólico; y otros que, arrebatados de sus sentidos como en grave y pesado sueño, tienen revelaciones diabólicas de las cosas remotas y ocultas y algunas vezes falsas, por lo qual muchas vezes afirman lo que no es, porque son engañados del demonio, y gozan y deléytanse en estas cosas como si con sus

58.– Danielis. xiiij.

59.– Mathe. iij. Luce. iij.

60.– ij. corin. xij.

61.– En éxtasis mental (traducción propia)

62.– Augustinus xvij. de ciuitate dei. capi. xvij.

cuerpos realmente se hallassen presentes. Y estos, los unos y los otros, tienen hecho con el demonio pacto explícito y expreso, y el demonio con ellos, y son llamados bruxos.

Ni el concilio Acquirense, en el capítulo Episcopi⁶³, es contra esta primera manera de hablar; y porque [b_{vij} v] muchos se engañan por aquel capítulo, acordé de poner aquí claro lo que allí se reprueba y condena, resumiendo la materia en quatro conclusiones: la primera, como Diana y Herodías⁶⁴, de las cuales habla aquel capítulo, fuessen unas mugeres muertas y no resucitadas, dezir que las mugeres bivas andan con las muertas en conversación, como aquellas maléficas lo affirmavan, es error y público engaño y ilusión del demonio. La segunda, como Diana y Herodías quando bivían fuessen malas mugeres y infieles, afirmar que sean diosas o que en ellas o en alguna de ellas ay alguna divinidad, virtud o gracia, es manifiesto error y blasfemia. La tercera, creer que el demonio, porque haga parecer diversas figuras, species y naturalezas, por esso que convierte o muda una especie o naturaleza en otra, assí como convirtiendo al hombre en raposo o en cabrón o en semejante cosa, y después otra vez tornándolo en lo que primero era, como las semejantes maléficas dezían y affirmavan, es error y ilusión y engaño del demonio. La quarta es creer que todas las vezes que las maléficas ymaginan que andan en aquellas vanidades, assí sea siempre y passa en la verdad, es engaño como arriba está declarado.

Pues estos son los errores que aquel capítulo quiere quitar y condenar, mas no deve negar ni niega las maneras posibles que están en razón, como arriba está declarado.

Capítulo vij: Cómo en diversas figuras pueden andar y parecer los ministros del demonio.

[b_{vij} r] Ninguno deve dudar de diversas figuras que el demonio puede fingir, y toma y finge las vezes que quiere: algunas vezes para engañar, otras vezes para espantar; porque no solo la razón lo demuestra, mas aun la experiencia es buen testigo de lo que diversas vezes ha acontecido, como parece en las vidas de los padres de Egipto.

Lo mesmo puede hazer para con sus ministros, que también los puede mostrar y llevar en la figura que él quisiere, sin perder nada de su sustancia y figura, más de quanto puede hazer y fingir aquel engaño en los ojos de los que los podrían ver, como se hallarán algunos exemplos de esto en las vidas de los padres. E tal es la manera de hablar de sant Augustín, hablando de los compañeros de Ulixes, que aquella famosísima mega o hechizera Circes transfiguró en bestias⁶⁵.

E también puede hazer que del todo no los vean, haziéndolos invisibles, como la vista se cause mediante los rayos visuales que de la cosa visible proceden, según se demuestra en la

63.- xxvj. q. v. capi.

64.- En la mitología romana, Diana era la diosa virgen de la caza y protectora de la naturaleza. Su equivalente en la mitología griega es la diosa Artemisa, la divinidad griega, ligada al mundo de las sombras, que preside la magia y los hechizos. Herodías (Jerusalén, 7 a. C.- Lyon, 39) fue una princesa idumea, casada primero con Herodes Filipo, su tío, y después con el hermano de este, Herodes Antipas. Fue madre de Salomé y, según los relatos evangélicos, participó en una intriga que condujo a la ejecución de Juan el Bautista.

65.- Augustinus xvij. de ciuitate dei capi. xvij et capi. xvij.

perspectiva. Podría hazer el demonio que aquellos rayos visuales se texiessen de tal suerte que mostrassen la figura que él quisiesse, o se desviassen de tal manera que no procediessen adelante a los ojos presentes, y assí sería la cosa invisible, que no sería vista de los ojos presentes, como pareció Christo en figura de peregrino y de ortelano; y otra vez se hizo invisible quando en el templo se escondió⁶⁶. [b_{viii} v] Y assí puede ser que el demonio invisiblemente lleve a sus ministros, o en la figura que él quisiere, sin quitar ni mudar algo de la verdadera sustancia, cantidad y figura que la persona tiene, como se lee de Simón mago.

Mas no podrán salir salvo por ventanas o puertas abiertas, y si están cerradas el demonio se las abre; ni pueden salir por ventana o puerta menor de lo que la persona, o el cuerpo que ha de salir sufre; porque el demonio no puede quitar ni disminuir la cantidad del cuerpo, ni su efecto que es ocupar, y assí ha menester tan grande puerta o ventana quanto su persona y cuerpo requiere, según su cantidad y medidas naturales. E aunque salga en figura de páxaro, o de gato, o raposo, o invisible, no podrá salir por menor lugar que su persona ocupa; y assí lo confiessen también ellos mesmos, y si otra cosa dixessen, sería notoria falsedad.

Capítulo viij: De la adoración y reverencia que hazen al demonio sus ministros.

En la Yglesia católica, en señal de obediencia y reverencia spiritual y temporal, besan los súbditos la mano a sus mayores y señores spirituales y temporales; y al papa le besan el pie, en señal de absoluta y total obediencia y reverencia; y a Dios en la boca, en señal de amor, como lo pide la esposa en los Cantares⁶⁷, y en la Yglesia se muestra en la paz. Pues para el demonio, que es tyrano /c r/ y señor, que de sus súbditos haze burla y escarnio, no resta salvo que le besen en la parte y lugar más desonesto del cuerpo que para ello toma, porque assí como el premio y gualardón de la virtud es honrra en este mundo y gloria en el otro, assí lo que el vicio merece es escarnio y desonrra en este mundo y pena en el otro. Pues según es el señor y los bassallos, tales señales de reverencia muestra de su dominio y señorío, y quiere Dios que por más confusión suya, tal reverencia hagan a aquel a quien por su Dios y Señor adoran, según aquello que el profeta dixo: «Serán confundidos todos los que adoran las figuras y ymágenes de los demonios»⁶⁸; y los mesmos engañados del demonio assí confiessen que lo hazen.

Capítulo ix: De los sacrificios que al demonio offrecen sus ministros.

Una vez mandó Dios a Abraam que por su servicio degollasse a su hijo muy amado Ysaac⁶⁹ y en sacrificio se lo offreciesse, mas esto no fue porque Dios tuviesse voluntad de tal sacrificio derramando la sangre de Ysaac, como por obra pareció, salvo por declarar y manifestar la fe y obediencia de Abraam, en que por cumplir lo que Dios mandava, quería degollar y sacrificar a su hijo que tanto amava.

66.- Luce. xxiiiij. Joan. xx. Joan. viij.

67.- Cántico. j.

68.- Psalis. xcviij.

69.- Genes. xxij.

E del voto y sacrificio que hizo Jepté⁷⁰ de su hija (aunque ay diversas maneras de hablar) comúnmente no apruevan que fuesse bien hecho, ni lo que Dios quería, si cumplió el vo-[c v]-to que a Dios prometió, sacrificando y degollando una hija que tenía, porque Dios no quiere tales offrendas y sacrificios con derramamiento de sangre humana si no fuesse por vía de martirio, donde [in]justamente⁷¹ los buenos y santos reciben de los perseguidores la muerte con paciencia. Y esta offrenda y sacrificio sobre todas las cosas es muy aceptable a Dios, mas muchos de los sacrificios antiguos diabólicos, y los más solenes, se celebravan con sangre humana offreciendo, degollando y sacrificando sus propios hijos y hijas al demonio⁷². Por ende el demonio, trayendo a la memoria los sacrificios passados en que le sacrificavan niños y derramavan en los templos mucha sangre humana como si en ello se deleytasse⁷³, agora por sus ministros lo mesmo trabaja, como dizen que se haze entre los ydólatras de la nueva España; y donde esto públicamente no se puede hazer, como es entre los christianos, haze que los ministros, en la más sutil y secreta manera que pueden, maten niños, como hazen muchas parteras bruxas, o chupen sangre humana por exquisitos y cautelosos modos que para ello el demonio les enseña. Y aunque esto parezca cosa fuera de razón y muchos no lo pueden creer, crean que el demonio procura todos los modos y maneras a él posibles para offender a los hombres y engañar a sus ministros y servidores; y más que ellos mesmos confessan que assí lo hazen.

/c_{ij} r/⁷⁴

Capítulo x: Cómo se puede heredar la familiaridad del demonio.

Comúnmente se dize entre los vulgares que este officio o ministerio diabólico dexan, o pueden dexar, unos a otros como por herencia, mas claro está que ninguno puede ser engañado del demonio, salvo por su propio consentimiento, expreso o oculto (como arriba en el capítulo de los ministros diabólicos está declarado); por ende, si de la madre hereda la hija o la sobrina familiaridad diabólica, no fue sin su propio consentimiento, verdadero o interpretativo, y este consentimiento interpretativo es no contradizir realmente donde vee que ay sospecha de mal. Assí como si un judío o moro, no creyendo en la virtud del batismo, consintiese, o no contradiziendo recibiese el batismo como los christianos lo reciben⁷⁵, realmente sería batizado y hecho christiano, de tal manera que quando viniessse a creer la fe, no se avía de tornar a batizar. Assí si alguna persona recibiesse alguna cosa de su madre o abuela o de otra persona bruxa en señal que le dexava aquella familiaridad con el demonio, aunque no lo creyessse, si con aquella sospecha consintiesse o no contradixessse el mal que presumía, parece que da licencia y autoridad al demonio para que lo mesmo disponga de ella que solía disponer de aquella persona de quien aceptó y heredó aquella herencia⁷⁶.

70.- Judic. xxj.

71.- En el texto: *donde justamente*; lo modifíco según la fe de erratas puesta al final del libro.

72.- Psalis. cv.

73.- iij. Regum xvij.

74.- En el texto: c_{ij}. Clara errata de la numeración.

75.- Scotus in iij. distinc. iij. q. iij. de baptismo et eius defectu. Maiores.

76.- Scotus in iij. distinct. xxxiiij. q. vnica.

[c_{ij} v]

Capítulo xj: Cómo los demonios participan con sus ministros y familiares.

Aunque a los malos y en mal obstinados hazer qualquier mal les sea deporte y en ello se regozijan⁷⁷, ay males que de su naturaleza tienen materia de deleyte, como son los actos venéreos y obras carnales; por esto el demonio engaña a sus secuaces y familiares con el cevo de los actos carnales, por detenerlos más en su engaño; porque con las mugeres participa tomando cuerpo de varón, y con los hombres tomando cuerpo de muger, según que muchas vezes determinan los doctores, como los demonios suelen ser íncubos y súbcubos⁷⁸.

Íncubos se llaman quando tomando cuerpo y officio de varón participan con las mugeres, y súbcubos se dizen quando por el contrario, tomando cuerpo y officio de muger, participan con los hombres. En los quales actos ningún deleyte recibe el demonio, porque no tiene persona ni naturaleza que pueda sentir cosa corporal ni deleyte carnal, como sean puros espíritus y sustancias espirituales. Y los cuerpos que para tal exercicio nefandísimo toman, no son cuerpos verdaderos de alguna forma sustancial vivificados y informados⁷⁹, por esso ni en ellos ni en sus personas, que son espirituales, pueden sentir alguna alteración de deleyte carnal; mas los ministros y familiares diabólicos muy mayores /c_{ij} r/ deleytes reciben o pueden recibir en comunicar y participar con los demonios que los hombres y las mugeres entre sí; porque allí cessa todo lo que impide el deleyte carnal, y suple o podría suplir el demonio, por su virtud natural, todo lo que favorece para acrecentarlo. Ni ay necesidad que esta materia más extensamente se declare.

Capítulo xij: Que los saludadores no son hechizeros y qué virtud sea la suya.

Muchos tienen duda de la virtud y gracia que los saludadores tienen y por experiencia muestran contra los perros rabiosos y la ponçoña de ellos. Para esto es de notar que las virtudes naturales son tan ocultas en la vida presente a los entendimientos humanos⁸⁰, que muchas vezes vemos la experiencia y obras maravillosas y no sabemos dar la razón de ellas, salvo que es tal la propiedad de las cosas naturales y que a nosotros es oculta, como es la propiedad natural y virtud oculta de la piedra ymán, que atrahe así al azero, como claramente parece por experiencia; y ninguno podría dar la razón de ello, sino que es tal su propiedad.

Yo conocí una muger que engañava a las moças y mugeres simples con una piedra ymán; y dezíales que ella haría que sus maridos o amigos las quisiessen tanto que no amassen a otras y que nunca se apartassen de ellas; y para esto tomava aquella piedra, la qual por una [c_{ij} v] parte no tenía virtud y por la otra era muy fina, y diziendo algunas palabras y oraciones porque pareciesse cosa de conjuro, ponía sobre la palma de la mano o sobre alguna tabla una aguja de coser que a la muger que a esto venía le pidía, y mostrava

77.- Prouer. ij.

78.- Lira super. vj. ca. genesis.

79.- Augustinus xij. super genesim ad litteram.

80.- Augu. xxj. de ciuitate dei. capi. v.

y ponía la piedra sobre la aguja en alguna distancia quanto a dos dedos de ella, y después ponía la más cerca quanto a un dedo, y como no saltava la aguja a la piedra, y aunque se tocassen no se juntava con ella porque por aquella parte no era fina ni tenía virtud, luego le dezía que su marido o amigo no la quería bien, mas por amor de ella y porque se lo gratificasse, que ella haría un conjuro que tanto la amaría que no se podría apartar de ella; y assí tornava a hazer su oración y dezir ciertas palabras al propósito, y después tomava la piedra, y por la parte que tenía aquella virtud ponía la como primero y algo más aparte sobre la aguja, y luego saltava la aguja y se pegava con la piedra y la llevaba consigo; y entonces creya la simple muger, que no conocía la propiedad de la piedra, que donde primero no era querida quedava muy amada de su marido o amigo.

De esta mesma manera el ámbar y el azabache no sudados, ni suzios, ni fríos, salvo con la ropa alimpiados y bruñidos y con aquel movimiento escalentados, levantan y atraen assí las pajuelas secas en cantidad proporcionadas. Y assí se podría dezir de muchas yervas y piedras, y de la /c_{iii} r/ uña que agora traen y usan en las sortijas para el mal del corazón; y del cuerno del unicornio para las ponçoñas, y otras semejantes cosas que tienen virtudes y propiedades naturales, que naturaleza imprimió en ellas. Ni ay otra razón salvo que toda la dinidad y honrra possible se ha de atribuyr a la naturaleza, de tal manera que si vemos que a la presencia de alguna causa natural se sigue algún effecto, y a su ausencia se quita o no se sigue, diremos que aquel effecto y obra se siguió y procedió de aquella causa natural; assí como quando la luna está en conjunción con el sol se siguen y causan algunos effectos en los elementos y cuerpos humanos, los quales no se siguen quando la luna está en otro aspecto o parte del cielo, dezimos que la luna en tal aspecto con el sol fue causa de aquellos effectos.

Y de la mesma manera se arguye de otros effectos que proceden de otras causas naturales, como parece en los exemplos arriba puestos; otramente a cada passo terníamos necesidad de atribuyr tales obras a miraglo. Lo qual es contra los dotores católicos, que nunca jamás avemos de dezir que sea miraglo cosa que naturalmente (aunque por virtudes a nosotros ocultas) se pueda produzir; porque el miraglo es obra que la virtud natural no tiene fuerças para obrarla ni lo hemos de otorgar si no fuéremos costreñidos por necesidad, faltando la potencia y virtud natural.

Pues también se puede razonablemente [c_{iii} v] presumir que los cuerpos humanos son capaces de recibir tales virtudes naturales como algunos otros animales, según diversas complexiones, por razón de la qual complexión o según su temperamento, podría tener alguno tal propiedad natural oculta a los entendimientos humanos que pareciesse miragloso en comparación de los otros hombres. E assí tienen algunos hombres tal saliva en ayunas que basta matar las serpientes; y cada día vemos que la saliva en ayunas cura las sarnillas y algunas llagas, sin applicar otra medicina. De esta manera podría ser que algunos hombres fu[er]ssen assí complexionados que tuviessen virtud natural oculta en el aliento o resollo y en la saliva, y aún en el tacto, por razón del temperamento de las qualidades complexionales.

E assí podrían los quatro humores, que son cólera y sangre, fleuma y melancolía, estar en algún cuerpo humano en tal temperamento y armonía que de allí resultasse una virtud

oculta natural⁸¹, que (como está dicho) fuesse bastante medicina para curar las ponçoñas y diversas, según la diversidad que se hallaría en el temperamento de los humores. De donde parece que no son de condenar los que tales virtudes naturales muestran, porque de allí se sigue que las que tienen; porque según la regla natural, qualquiera virtud que a la naturaleza no repugna, se le deve atribuyr quando quiera que por obra se manifiesta⁸²; y así parece que los [c_v r] que muestran y tienen estas virtudes naturales, que no se hallan comúnmente en los hombres, salvo en pocos particulares, se pueden llamar saludadores, porque dan salud y sanan de algunas ponçoñas, y unos más que otros; y unos de una manera y otros de otra; porque no igualmente ni de una manera tienen todos aquella virtud oculta; porque no todos igualmente ni de una manera tienen los humores en el temperamento que para ello se requiere.

De aquí parece que así puede estar esta tal virtud en los infieles como en los fieles, y en los malos como en los buenos; porque (como está dicho) no es esta virtud moral que al hombre haze ser bueno y virtuoso, sino que es virtud natural que nace de la complexión natural del cuerpo; y por esto no es razón que los que estas virtudes naturales tienen, y por experiencia las muestran, sean reprovados o condenados por sospechosos o supersticiosos, porque no sepamos dar razón ni cuenta de ello. Pues vemos que puede proceder de la virtud natural y corporal oculta, la qual no repugna a la complexión natural del cuerpo humano más que a las piedras y yervas y algunos otros aiales, y si a más de esto se estienen engañando las gentes, porque los tengan en alguna reverencia de santidad por la gracia que en ellos se muestra, ligeramente podrían ser engañados del demonio, y por esto los tales merecen ser castigados y traerlos a conoci-[c_v v]-miento, que si alguna virtud tienen es natural, la qual puede tener un moro o otro infiel y que no es por su santidad ni bondad.

Capítulo xiiij: De la virtud que los reyes de Francia muestran tener para curar los lamparones.

De lo arriba declarado he tenido ocasión de dudar y inquirir qué tal sea la virtud que los reyes de Francia muestran tener en curar los lamparones. Porque aquella virtud sería natural o sobrenatural.

No puede ser natural porque las influencias celestiales naturales y las complexiones corporales reynan, influyen y hazen su operación en los cuerpos naturales, y no en las divinidades ni en las cosas artificiales; y así, si el rey de Francia no tenía tal virtud natural antes que fuesse rey, no es possible que la tenga después, solo porque le ayan alçado por rey, porque (como está dicho) no por la divinidad, salvo por la complexión corporal sobre la qual tienen virtud y favorecen las influencias de los cuerpos y constellaciones celestiales, podría tener el hombre virtud de sanar algunas enfermedades o passiones con la saliva o con el aliento o tacto, y no súbitamente, salvo por sucessión de tiempo, como obran las medicinas y remedios naturales⁸³; aunque por maneras más secretas, sotiles y breves, como está dicho de los saludadores.

81.– Auicena in iiiij. sui. de anima. Gerson in prima parte sermonis de quatuor domibus.

82.– Phūs. ij. de generacio.

83.– Auicena vbi supra. Gerson vbi supra.

Ni parece ser aquella virtud sobrenatural, porque según la manera de hablar [c_{vj}, r] que los teólogos tienen, Dios no haze miraglos ni da tal gracia a los hombres porque sean reyes o tengan tales títulos o dinidades, assí ecclesiásticas como seglares, salvo por los méritos de la persona, en testimonio de su santidad, y como fueron los miraglos de sant Martín y de sant Nicolás y de otros muchos santos, o en testimonio de la verdad católica que alguno predica dónde y cuándo ay necesidad, aunque fuese malo y pecador el predicador. Y de los semejantes dezía Christo: «Muchos me dirán que en mi nombre hazían muchas virtudes y maravillas y yo les diré que no los conozco»⁸⁴. O por reverencia y honrra del nombre de Jesu Christo, entre los infieles que su nombre aborrecen, como se lee en los Actos de los Apóstoles⁸⁵. Ni tal gracia y virtud de hazer miraglos se puede heredar con la dinidad y ceptro real.

Pues esta costumbre de curar en los reyes de Francia pudo tener origen y principio por ventura de sant Luys, rey de Francia, nieto del rey de Castilla, el qual fue tan santo varón que mereció de Dios, en testimonio de su santidad, sanar enfermos leprosos y plagados; y de allí tomaron esta manera los reyes sus sucessores de poner la mano sobre los enfermos de lamparones, tomando señalada parte de los plagados que menos horror o asco ponen a los ojos de los grandes, de los quales, después que el rey con su mano en cierta manera los toca en la garganta, diziendo ciertas palabras al propósito, [c_{vj}, v] muchos sanan ligeramente, y no todos; lo qual parece que no puede proceder de alguna virtud que se pueda aprovar, como no pueda ser natural ni sobrenatural y divina, de las quales virtudes ninguna se assienta en la persona por razón de alguna dinidad temporal. Ni por esso a los que van a él por la salud condeno, porque no van a él como a hechizero. Ni es de dezir que por los méritos y honrra de aquel santo rey o de qualquier antecesor, por quien Dios hazía en aquellos tiempos aquellos miraglos o mostró algunas señales maravillosas, aya quedado tal virtud en los sucessores, porque dado que ello fuese possible a Dios, cuya potencia no tiene límites ni términos, mas como esto no tenga fundamento en razón, ni autoridad ni historia auténtica que yo aya visto, no lo osaría determinadamente afirmar, porque no ligeramente entre los fieles en estos tiempos se apruevan los miraglos⁸⁶, como faltando la santidad cessen las otras causas por las quales Dios suele hazer miraglos. Con más razón podrían dezir que el papa tiene virtud de sanar enfermos, porque es sucessor de sant Pedro, que hizo tantos miraglos que con sola su sombra sanavan los enfermos⁸⁷. Pues assí como no tenemos autoridad ni razón para esto, muy menos apariencia ay para lo primero; ni convence la esperiencia que vemos, pues está dicho, y es cierto, que el demomio puede hazer semejantes effectos.

Mas pues [c_{vij}, r] entre tantos varones dotos este caso se dissimula, y tanto es en público loada esta gracia, quise mover esta duda con desseo de ser alumbrado en esta materia de los que más saben y entienden; si acerca de esto algunos secretos particulares saben o alcançan, allende de las reglas generales que pongo, para que yo también con ellos alabe al Señor, que tal gracia y poder dio y dexó por herencia a los hombres peccadores, o ellos

84.- Math. vij.

85.- Actuum. xix.

86.- Gerson in tractatu contra sectam flagellantium se.

87.- Actuum. v.

vengan en conocimiento más verdadero, de lo que por flaqueza humana y no por otra razón se calla.

Lo mismo digo de las sortijas de Inglaterra, que dicen que el rey las bendize y valen para la pasión del calambrio, que es un encogimiento de nervios. Digo que dudo que valgan para ello más que otras sortijas de semejante metal, si no fuere por la grande ymaginación que de ello ternía la persona, la qual favorecería al metal y a la virtud natural, otramente como ninguna sortija sea capaz para recibir virtud sobrenatural, ni el que la bendize (por ser rey) tenga potencia ni méritos para imprimírsela o asistir[sela]⁸⁸. Engaño parece para el que la bendize, y aun burla para el que la trae, pensar que la sortija bendezida tenga más virtud que otra de semejante metal sin aquella bendición. Y con ygual imaginación, o si para este effecto ay fundamento, desseo saberlo.

Capítulo catorze: Que el aojar es cosa natural y no hechizería.

[c_{vij} v]
La virtud natural expulsiva⁸⁹, que es una de las virtudes de la potencia nutritiva, expelle y lança fuera del cuerpo todas las impuridades que no se tornan en sustancia y mantenimiento del cuerpo; y lo que es más grueso expele y hecha por las partes inferiores que naturaleza para ello proveyó y señaló; y lo que no es tan grueso por las ventanas naturales, como por la boca, por las narizes y por las orejas; y lo que es más sutil por los poros y partes esponjosas, como es el sudor; y lo que es muy más sutil expele por las vidrieras de los ojos; y assí salen por los ojos, como unos rayos, las impuridades y suziedades más sotiles del cuerpo, y quanto más sotiles tanto son más penetrantes y más inficionan. Y assí parece que la muger estando con sus flores mirando al espejo nuevo y limpio, lo hinche de pecas y manchas con los rayos que salen de sus ojos⁹⁰. Porque la virtud natural en tal tiempo lança las suziedades del cuerpo⁹¹, y, como está dicho, lo muy sutil hecha fuera por los ojos y así ensuzia el espejo.

E si en tal tiempo mirasse ahíto y de cerca a los ojos de algún niño tierno y delicado, le imprimiría aquellos rayos ponçoñosos y le destemplaría el cuerpo de tal manera que no pudiesse abrir los ojos ni tener la cabeça derecha sobre sus hombros⁹²; y aun con el haliento le haría daño, porque lo tiene entonces rezió y de mal olor, lo qual [c_{vij} r] es señal de humores indigestos y corruptos, como dezimos del lobo que con su aliento corrompe y inficiona el ayre, y assí enrronquece con él a los hombres. Y esta infición y ponçoña tienen más unas que otras, y en especial las viejas que han dexado de purgar sus flores a sus tiempos por la naturaleza ordenados, porque entonces purgan más por los ojos y de peor complexión por razón de la edad; y assí la vista de las semejantes es más peligrosa, y por esto devrían de tener este aviso: que nunca mirassen ahíto y de cerca a los ojos de los niños

88.- Para que la interpretación del texto no fuera afectada por el cambio en la posición de los pronombres, que en el original aparecían una sola vez antes del verbo imprimir, los repito después del verbo *asistir* para que sigan aportando significado para ambos verbos (*imprimir* y *asistir*).

89.- ij. de anima.

90.- Phūs in li. de somno et vigilia.

91.- Plinius li.vij. natura. historie.

92.- Thomas prima parte. q. cxvij. arti. iij.

tiernos ni en tal tiempo los besassen en la boca. Y si acordándose de ello y con malicia lo hiziesen, imprimiría más la ponçoña por razón de la ymaginación, y pecarían mortalmente contra el quinto mandamiento.

Las amas tengan cuydado de guardar sus criaturas preciadas de semejantes vistas y tratamientos, en especial quando son muy tiernas y delicadas, las quales tienen menos virtud para resistir a las ponçoñas; y donde tal recelo tienen, pónenles unos pedaços de espejo pegados de los cabellos, sobre la frente, entre los ojos; porque miran al espejo antes que a los ojos de la criatura, y assí hieren los rayos inficionados en el espejo de la frente y no tanto en los ojos de la criatura. E quando vieren que la criatura está herida de ojo por las señales ya dichas, o tuvieren sospecha de ello, no tengan recurso, como suelen, a las viejas santiguaderas [c. vij v] y hechizeras, salvo háganle sahumerios de yervas odoríferas y encienso y semejantes cosas aromáticas, y luego, lo más presto que pudieren, continuando algunos días; y este es el mejor remedio natural para ello.

Ni piensen que esta enfermedad procede de algunas bruxas o que es cosa de hechizería, porque cosa natural es que puede proceder de qualquiera persona mal dispuesta o de tal manera acomplecionada, aunque es verdad, como digo, que se puede acrecentar y encender la malicia de la ponçoña con la malicia del corazón con que a la criatura podrían mirar⁹³; y esto procedería de alguna persona maliciosa, o bruxa o hechizera, que (como está dicho) dessean hazer mal a las criaturas inocentes por servir al demonio, su señor, según parece en el capítulo de los sacrificios arriba puesto.

Capítulo xv: Quáles empéricas de los médicos no son supersticiones ni hechizos.

No están reprovadas las empéricas o esperiencias naturales de los médicos, aunque a algunos les parecen supersticiones o vanidades⁹⁴, assí como traer algunas rayzes colgadas al cuello para curar y remediar algunas enfermedades o passiones que por reglas de medicina no pueden; y assí, algunas vezes mandan los médicos traer la rayz de la peonia o los granos de ella al cuello para la passión de la gota coral, y para la quartana unos animales pequeños bivos, como grillos o langostas /d r/ y arañas. Para otras passiones tienen otras semejantes maneras y cosas que (*prima facie*)⁹⁵ parecen supersticiones o liviandades, por lo qual ya no usan de ellas. Mas si alguno seyendo médico, sin otra malicia usasse de ellas porque las halla en los doctores escritas, que por experiencia las provaron, no es razón que se tengan por sospechosas, assí porque la ymaginación del paciente con aquellas cosas se fortifica y se esfuerça, y para alcançar más presto la salud favorecen. Y también (como en el capítulo de los saludadores está dicho) las virtudes de las cosas naturales son tan ocultas que no sabemos dar razón de ellas, y por causa de esto muchas vezes las juzgan los hombres por supersticiosas o vanas⁹⁶.

Otras cosas que se hazen con mezcla de palabras y cerimonias ni con cosas naturales, no son empéricas, antes son supersticiones; aunque se hallen escritas en los doctores y li-

93.- Glosa super iij. capi. ad. galatas.

94.- Gerson in astrologia theologizata proponne xxj. in commento.

95.- «A primera vista» (traducción propia).

96.- Augu. xxj. de ciuitate dei. capi. v.

bros de medicina, quanto más que los principales médicos y autores de aquella facultad fueron infieles, assí como Ypochrás, Galieno y Avicena y otros muchos. Y como agora los católicos, faltando las reglas y remedios naturales, piden favor a los santos para que Dios tenga por bien de suplir lo que por ellos o por la virtud natural falta, assí entonces recurrían a las supersticiones y invocaciones diabólicas, con las quales Apollo en su tiempo solía curar, y a las experiencias o empéricas de Esculapio, su hijo, los quales, según [d v] Isodoro⁹⁷, con estas supersticiones y empéricas o experiencias curaron a los hombres por quinientos años antes de Ypochrás, el qual fue el primero que halló la medicina natural. Y el demonio acudía y respondía con lo que aquellos antiguos pedían, tanto quanto tenía para ello facultad y licencia, por tener a ellos en aquellos errores y porque fuessen principio y autores de ellos para los venideros.

Por tales supersticiones se deven tener todas las figuras, carátheres, observaciones de cerimonias y palabras incógnitas que se hallaren escritas, las quales ninguna virtud natural pueden tener, ni son capaces de ella, ni en quanto tales son cosas naturales.

E aunque también estas cosas podrían naturalmente favorecer para alcançar la salud, por razón que serían ocasión que el paciente tuviesse más rezia y fuerte ymaginación y esfuerço de sanar, no es razón que tal ymaginación ni salud se procure, salvo por remedios y cosas naturales seguras y no sospechosas, aunque sean incógnitas y del entendimiento humano muy remotas, y parezcan y sean inpertinentes y livianas, como parece en los exemplos naturales arriba puestos y otros semejantes. Assí como si un médico católico (después de hechos todos los beneficios razonables para curar una terciana, veyendo que con todos ellos no se quitava) mandasse que al paciente le colgassen del cuello una abellota ver-/d._{ij} r/-de de enzina, asegurándole que como se fuesse secando aquella abellota, assí se yría quitando su terciana. Esta empérica o esperiencia no sería supersticiosa ni el médico sabio la condenaría por tal, aunque dixesse que era liviana y inpertinente, porque podría ser que favoreciéndose con la fuerte ymaginación que nacería de aquella cosa natural y de la seguridad del médico, hallándose la materia dispuesta o quasi para ello, sanasse más presto de la terciana, siendo ocasión aquella empérica natural, aunque liviana, más no supersticiosa.

Quando todas estas cosas faltassen, la tal ymaginación y esfuerço sea una confiança en Dios, alcançada por medios católicos y devotos en la Yglesia acostumbrados, y no con cosas que los médicos católicos y sabios condenan por suspectas y supersticiosas⁹⁸. Como para curar y concertar los lomos acostumbran a hazer una hechizería, hendiendo o partiendo una caña o mimbre, y después que se ayuntan las partes diziendo ciertas palabras en cierta manera. Lo qual es supersticioso, porque aquel ayuntamiento de las partes partidas no es natural, pues que ellas por sí, sin aquellas palabras, no se ayuntarían; ni aquellas palabras pueden ser naturales para aquel ayuntamiento, porque ningunas palabras tienen ni pueden tener virtud natural para algún effecto, ni todo ello junto tiene virtud natural para curar y concertar los lomos; de donde se arguye el pacto oculto con el demonio.

Assí parece también que deshazer con agua [d._{ij} v] ciertas letras y palabras escritas en el suelo de la taça, y beber aquella agua para remediar algunas passiones, o para desatar

97.- Isidorus. iij. ethimo logiarum.

98.- xxvj. q. ij. Illud.

algunos maleficios de entre marido y muger, no carecen de sospecha de superstición y pacto oculto diabólico.

Assí mesmo son sospechosas y supersticiosas todas las palabras y cerimonias que se hazen y dizen⁹⁹, como añudando alguna cinta o cuerda, y dizendo ciertas palabras para ligar o encantar lobos o raposos, y prender y tomar culebras o otras serpientes, como en ninguna cosa de estas se pueda argüyr la naturaleza o virtud natural que las semejantes palabras y cerimonias tienen para aquellos effectos. Ni basta dezir que luego se sigue el effecto lo que dessean y piden, porque (como arriba está dicho) el demonio puede responder con la obra para engañar a los que en aquellas supersticiones se ocupan; y tanto son más sospechosas quanto más vezes alcançan por ellas su propósito y desseo, ni satisfaze que digan palabras santas y buenas, porque ya está respondido a esto que tanto son las supersticiones más peligrosas quanto con palabras más santas se hazen¹⁰⁰.

De aquí parece también la vana superstición de algunos ecclesiásticos que se ponen revestidos o con estolas para coger los granos del elecho, que dizen que en la noche de sant Juan florece y viene a granar, y cercan con cruces el espacio donde ay algunos elechos y hazen cerimonias y leen evangelios y otras oraciones /d_{ij} r/ para que el demonio no estorve el coger de los granos; todo lo qual es público engaño del demonio, porque no ay tales granos y que los oviesse, el demonio no tiene necesidad de ellos ni se le daría nada porque los cogiesen, quanto más que los effectos a que se ordenan y para que se cogen aquellos granos (según la fabulosa opinión de los vanos) más hazen en su servicio del demonio que de Dios; y por esto los que en aquello se ponen merecen ser bien castigados como supersticiosos¹⁰¹. E los granos que ellos hallan, el mesmo demonio los derrama en aquel espacio cercado y sobre los manteles que para ello los tienen tendidos, porque crean que son de elecho y para aquellos effectos que ellos ymaginan, y porque no dexen de hazer aquellas cerimonias y andar en aquellas vanidades en tiempo tan santo.

Capítulo xvj: De las nóminas y reliquias no supersticiosas ni sospechosas.

Mandan algunas vezes, por más seguridad¹⁰², quitar las nóminas hechas de personas religiosas y devotas y que no tienen salvo palabras santas y claras del evangelio, y no con otras señales salvo la cruz (+). Y estas tales nóminas bien se pueden traer por devoción, sin guardar cerimonia alguna, assí como por razón del tiempo, o del día, o de la hora, o en tal pargamino virgen escritas, o con tal hilo colgadas, o semejantes super-[d_{ij} v]-sticiones; y más si en la nómina se pone que quien la traxere no morirá en agua, ni en fuego, ni de parto, ni en armas y semejantes palabras; o si ay en ellas algunas figuras, salvo la cruz (+), o algunas palabras fuera de las que se usan en la Yglesia, muy claras en la escritura y sentencia. No aviendo alguna cosa de estas, que en sí traen sospecha, no están vedadas las nóminas que por devoción se traen, y de presumir es piadosamente que Dios mirará a su devoción y le socorrerá en sus necesidades. Lo qual

99.– Thomas secunda secunde. q. xcvi. arti. iij.

100.– Gerson in astrologia theologizata proponere. xxj. in commento et allegat Augu.

101.– xxvi. q. v. Nom liceat.

102.– Tomas secunda secunde q. xcvi. arti. iij.

no haría, salvo el demonio, si confiase en aquellas condiciones, palabras y figuras supersticiosas y sospechosas que en algunas nóminas se suelen poner.

Ninguno deve traer por reliquias cosas no conocidas y que no están autorizadas por los perlados y gobernadores de la Yglesia¹⁰³, porque no den honrra a quien no la merece, ni confundan las reliquias verdaderas con las falsas, porque acontecería traer y honrrar algunos huessos de algún ahorcado o asno, como si fuessen de algun mártyr o santo.

No es malo usar del agua del lavatorio del cáliz, o donde algunas reliquias se han lavado, para beber o derramar sobre algunos ganados enfermos; porque sin superstición alguna, por su devoción, los hombres alguna vez piden del azeyte de la lámpara que arde delante la ymagen de tal santo o del Sacratíssimo Sacramento, y el lavatorio de las llagas de la ymagen de sant Francisco, no para usar mal de ello, salvo /d_{iiii} r/ para recibirlo y usar de ello con mucha devoción, desseando remediar sus passiones y enfermedades, o de sus ganados; y (como dize Gerson) de creer es, que si el demonio suele responder a sus invocaciones y supersticiones, mucho mejor acuden Dios y sus ángeles a estas santas invocaciones, porque mucho merece la fe recta, devoción no fingida y intención santa de los devotos y simples¹⁰⁴.

Capítulo xvij: Que no es lícito quitar o deshazer unos maleficios con otros.

Hablando aun como filósofo, quanto más como teólogo católico, del mal, de su naturaleza ningún bien se espera, aunque por caso accidental podría ser que alguna vez algún bien se siguiesse, seiendo para ello ocasión algún mal precedente; assí como algún homicida entra en religión y bive santamente, lo qual no hiziera si aquel homicidio no cometiera; y como fue la embidia de los hijos de Jacob contra su hermano Joseph, que lo vendieron a los Ismaelitas¹⁰⁵, y fue ocasión que después fuesse governador de todo el reyno de Egipto y remedio de todos ellos. Mas de su naturaleza nunca el mal se ordena para algún bien, ni su fin puede ser tal.

Bien dezimos que Dios no permitiría los males salvo porque dende cogen buenos frutos¹⁰⁶ los buenos (allende de otras razones que para esto se ponen), porque a los buenos y escogidos de Dios¹⁰⁷, todas las cosas les suceden en bien y se convier-[d_{iiii} v]-ten en su provecho; mas esto no nace naturalmente del mal, sino de la bondad de Dios y de los buenos, que le imitan y remedan en esto, que de las espinas cogen muy suaves flores y de las flores amargas sacan muy dulce miel; como por el contrario de la bondad de los buenos y virtuosos, los malos cogen mal fruto y materia de su perdición, assí como de las virtudes y buenos exemplos de Jesu Christo, los judíos se escandalizavan y empeoravan¹⁰⁸. Pues assí

103.- De reliquis et veneratione sanctorum ca. ij.

104.- Gerson in astrologia theologizata proponne xxj. in commento.

105.- Genes. capi. xxxvij.

106.- Adgusti. in enchiridiom.

107.- Roma. viij.

108.- Math. xij.

parece que ninguno deve de hazer mal, [con pensamiento]¹⁰⁹ que dende se seguirá algún bien, porque allende que sant Pablo lo vieda, la razón natural nos lo muestra¹¹⁰.

De aquí se sigue que por remediar la salud corporal de alguna persona, ninguno deve hazer cosa que no sea lícita y honesta, y que no consiste en medicina y remedio natural y honesto. Y esto faltando, pueden usar por consejo de médico de esperiencias naturales, como en el capítulo de las empéricas está declarado¹¹¹. Y todos los remedios naturales faltando, tengan recurso a Dios, y en Él solo confíen, sin otras invocaciones supersticiosas y observancias vanas de cerimonias.

Mas han de notar que los remedios para remediar los maleficios o hechizos notorios de alguna persona que claramente estuviese maleficiada o hechizada, no solo han de ser lícitos según el juyzio común de los hombres, mas aun han de ser muy más libres, claros y quitos de toda sospecha que [d_v r] otros remedios que se ordenan y applican para otras enfermedades y passiones naturales, porque como en el maleficio tuvo parte el demonio, a pequeña señal de invocación o superstición acudiría y respondería allí con efecto, y ternía parte en su cura y remedio; y entonces sería verdad que en virtud de Beelzebuth, príncipe de los demonios, hecharía y quitaría el hechizero al demonio y sus maleficios, y también el mismo demonio, que assistía en el maleficio, de su voluntad se apartaría por aquella invocación, por liviana que fuesse, por contraer familiaridad con el conjurador o hechizero; y porque tome osadía y gana de entremeterse en semejantes negocios, viendo que tanto obran sus conjuros o hechizos. Por esso es necessario que el remedio del maleficio no sea otro maleficio ni cosa que lo parezca, antes conviene que sea muy quito de toda sospecha y [y] no solo de lo que es malo, mas aun de lo que no parece bien y es dudoso se aparten¹¹².

Qué forma se deve de tener para quitar los maleficios dezirse ha en el capítulo de los conjuros lícitos.

Capítulo xviii: De la derisoria y inominiosa excomunió que contra las criaturas sin razón se fulmina.

En principio crio Dios al hombre en tanta perfección que no solo en su persona las potencias y sentidos inferiores obedecían a los superiores, como la sensualidad a la razón, mas aun [d_v v] todas las bestias y criaturas corporales le eran obedientes. Y no solo tenía superioridad sobre todas ellas por tener más excelente naturaleza (como agora), mas aun por razón de la entera subjeción y obediencia que todas ellas le tenían, en tanto que si en aquella justicia y perfección perseverara, ni el fuego lo quemara, ni el ayre le fatigara, ni el agua lo ahogara, ni en la tierra oviera ni naciera cosa que le lastimara o le diera pena, ni las bestias fieras le hizieran mal, y a su mandamiento estovieran. Mas quando pecó, assí se pervertió esta orden en señal y pena de la desobediencia que contra Dios cometió, que alzó cabeça la sensualidad contra la razón, y todas las bestias y criaturas corporales contra el hombre, de tal manera que después acá no le obedecen, co-

109.- En el texto: *compensamiento*.

110.- Ad romanos. iij.

111.- xxvj. q. ij. c. Qui sine saluatore. et in ca. illud.

112.- j. ad thesalomov.

mo parece por esperiencia, antes en su persona y bienes temporales en muchas y diversas maneras le offendien.

E aunque Christo ordenó el sacramento del baptismo muy perfeto, con que el pecado original (con la pena eterna a él devida) se quita, no quiso que se quitassen las penas corporales y temporales que por aquel pecado padecemos; ni obedecen más las criaturas irracionales a los batizados que a los infieles, que ningún sacramento reciben, si no lo merece algún particular por otra santidad y gracia singular que tiene de Dios, como se lee de los apóstoles y santos de la Yglesia primitiva, que para fundarla, tales virtudes y señales mostravan. E después acá, de [d_{vj} r] algunos santos se lee que el fuego no los quemava; otros que sobre las aguas andavan; otros que las bestias fieras a sus pies se humillavan; y assí de otros semejantes casos maravillosos.

Agora que nos falta no solo la primera perfección, mas aun los méritos personales (por los quales muchas vezes oye Dios a los hombres y los socorre en sus necessidades), recurremos a las supersticiones y di[a]bólicas invocaciones para que el demonio haga (permitiéndolo Dios como juez ayrado por nuestros pecados) lo que el mesmo Dios avía de hazer (como padre piadoso) si no estoviésemos obstinados en ellos; y assí en algunas partes acostumbran proceder contra la langosta, que destruye los panes, por vía jurídica, poniendo procuradores de la una parte y de la otra, y allegando de su derecho cada una de las partes ante algún juez eclesiástico que señalan para ello, para que proceda y sentencie contra la parte que hallare que no tiene justicia. E assí condena y promulga sentencia de excomunió contra la langosta y fulmina todas las censuras contra ella; y realmente se ha hallado que se va de aquella tierra o comarca o que del todo se muere. Y por este exemplo, en muchas partes y tierras han tentado y hecho lo semejante; todo lo qual es supersticioso y diabólico, en mucha offensa de Dios y injuria de la Santa Madre Yglesia Católica. Por lo qual acordé de declarar aquí, brevemente, la materia de la excomunió quanto a [d_{vj} v] la sustancia y efficacia suya, según que los teólogos la consideran, dexando las particularidades prolixas que los canonistas ponen, porque esta es una puerta principal por donde el demonio tiene entrada¹¹³ para tentar y engañar a los que por ella realmente la mesma Yglesia lança y entrega en su poder, como en la Yglesia primitiva¹¹⁴ lo hazían los apóstoles, y luego el demonio visiblemente los poseía y atormentava. Para cuya declaración es de notar que en dos maneras se puede considerar la excomunió¹¹⁵: en una manera en quanto a Dios; en otra manera en quanto a la Yglesia.

Hablando en quanto a Dios, todo pecado mortal, y solo él, es excomunió, por quanto, por solo el pecado mortal es apartado y alexado de Dios el pecador, perdiendo la gracia mediante la qual estava unido con Él. Assí lo dize sant Inán: «El que está en caridad (que es la gracia) está en Dios y Dios en él»¹¹⁶. Y en otra parte dixo Christo: «El que está y permanece en mí y yo en él, este trae mucho fruto»¹¹⁷. Ni de otra manera está Dios en los justos más que en los pecadores, salvo por la gracia que los justos tienen; y los pecadores

113.- j. Corin. v.

114.- j. ad Timo. primo

115.- xj. q. iij. Audi denique.

116.- j. Joan. iij.

117.- Joan. xv.

carecen de ella. Y por esta falta, que viene del pecado, dezimos que no está Dios en ellos ni con ellos, antes lexos y muy aparte de ellos, como dixo Esaías: «Vuestros pecados os apartaron de Dios y escondió su cara de vosotros»¹¹⁸. Y Christo dixo: «El que no estuviere unido y ayuntado conmigo, será cortado y hechado fuera como sar-[d_{vij} r]-miento, y secarse ha»¹¹⁹. E de esta manera qualquier pecado mortal por el qual solamente se pierde la gracia, es excomunión para con Dios, y esta es sobre que se fundan todas las excomuniones; y llámase menor, porque aunque aparta de Dios y de los sacramentos (los quales ninguno que está en pecado mortal puede tractar o exercitar sin añadir nuevo pecado), mas no aparta ni priva de los bienes temporales de la Yglesia, ni haze inhábile al hombre para los officios, beneficios y dignidades de ella¹²⁰; ni de la conversación humana de los fieles, porque la Yglesia a los justos y pecadores acoge, figurada por la red evangélica que buenos y malos peces prende¹²¹.

Hablando de la excomunión en quanto a la Yglesia militante, la excomunión es censura o sentencia ecclesiástica por contumacia mortal, que priva al hombre de los bienes y favores públicos y generales de la Yglesia, y de la conversación humana de los católicos, pronunciada en forma devida; y esta se llama excomunión mayor.

Para la intelligencia de esta definición es de notar que la autoridad que tiene la Yglesia para excomulgar y pronunciar sentencia de excomunión mayor en el fuero exterior, se funda sobre aquella regla que Christo puso y enseñó diziendo: «Si tu hermano pecare contra ti (quiere dezir), si a ti solo, no lo sabiendo (otro), te offendiere, o la offensa que cometiere tú solo la sabes, en tal caso corrígelo de ti a él solo, y si con esto se emen-[d_{vij} v]-dare avrás ganado a tu hermano, guardando su honrra y fama; y si no se corrigiere llamarás a uno o dos testigos y amonestarle has delante de ellos, y si no los oyere, emendándose del pecado, dezirlo has a la Yglesia (esto es), al perlado; y si no oyere a la Yglesia, obedeciendo sus preceptos y mandamientos, tenerle has como a éthnico y publicano»¹²². Quiere dezir: no le tengas como antes por hermano quanto a la conversación y comunicación, como hazían los fariseos, que se tenían por observadores de la ley y no comunicavan ni conversavan con los gentiles, que son los éthnicos, ni con los publicanos. Donde se funda la primera razón para que la excomunión se pueda promulgar: que primero se requiere desobediencia contumaz, verdadera, expressa o razonablemente interpretada y juzgada por tal contra la Yglesia y sus mandamientos. De donde parece que quando la persona está aparejada a estar por lo que la Yglesia le mandare, no puede caer sobre ella sentencia de excomunión, ni sobre otra criatura que no es capaz de la tal obediencia, como son las criaturas irracionales.

Lo segundo, porque no dexó Christo esta autoridad de excomulgar, salvo contra los hombres que son capaces de la gloria, lo qual parece no solo de la regla sobredicha, mas aun de lo que añadió luego, diziendo: «En verdad os digo, todas las cosas que ligaredes o ataredes sobre la tierra, serán ligadas en el cielo; y todas las co-[d_{vij} r]-sas que soltare-

118.– Esaie. lix.

119.– Joan. xv.

120.– xj. q. iij. Nolite

121.– Math. xiiij.

122.– Mat. xviiij.

des o absolvieredes sobre la tierra, serán libres o absueltas en el cielo»; (quiere dezir) tal hermandad avrá entre la Yglesia militante y la Yglesia triunfante que todas las cosas que justamente y sin error ligaredes y lançaredes de la Yglesia militante, que reyna en la tierra, serán ligadas y lançadas de la triunfante, que es la gloria. Pues aquí no se entiende por todas las cosas, salvo el hombre donde se encierran, y para cuyo servicio fueron criadas todas las cosas, el qual solo (de todas las cosas de la tierra) puede ser ligado y a[b]suelto, lançado y recebido en la Yglesia militante y en la triunfante. Y assí no se puede extender la excomunión, salvo contra los hombres que son capaces de la gloria.

Lo tercero, porque la excomunión presuppone unión y comunión, y assí el que nunca fue unido con la Yglesia por la fe que se recibe y promete en el bautismo, y no fue recebido a la comunión de los fieles, no puede ser excomulgado, esto es, hechado de la unión y comunión. Y assí parece que sobre el infiel que nunca fue batizado ni recebido al gremio y unión de la Yglesia, no puede caer excomunión eclesiástica. La razón de esto es porque la excomunión se pone para apartar y señalar a los desobedientes y rebeldes a la Yglesia de los otros que son obedientes a ella, y como los infieles de sí estén señalados y apartados de la obediencia y unión de la Yglesia, superflua y derisoria sería la excomunión que contra ellos se pu-[d_{viii} v]-siesse. En señal de esto no se nos niega la comunicación con los infieles, como con los excomulgados.

Lo quarto, porque la excomunión no se promulga salvo en pena del pecado mortal, que se comete por el traspasamiento y desobediencia contumaz de los preceptos y mandamientos de la Yglesia¹²³; y en algunos casos, antes que se cometa la tal desobediencia está puesta la censura, por obviar al delicto y impedir la culpa con el temor de la pena¹²⁴; como es la sentencia que está puesta contra los que pusieren, con ánimo dañado, manos violentas en clérigo o persona religiosa, y contra los simoniáticos, y contra los usureros, y otros semejantes casos que son de tal qualidad que para impedir y estorvar (en quanto a la Yglesia es possible) tiene puestas sentencias de excomunión mayor, para que (*ipso facto*) que aquellos casos cometieren, incurran en aquellas sentencias y censuras¹²⁵; y estas tales se llaman *a iure*¹²⁶, porque por los concilios y sínodos, que tienen autoridad de ordenar y establecer leyes, están puestas y promulgadas contra los que tales delitos cometieren, porque no los cometan.

Otras vezes, sobre casos que se ofrecen en la vida y conversación humana, procede el juez eclesiástico contra sus súbditos por vía ordinaria o por comisión, con mandamientos expressos de obediencia, y por la transgressión de ellos y desobediencia contumaz expressa o razonablemente interpretada, por tal promulga censuras con-/e r/-tra la parte rebelde y desobediente; y esta tal excomunión se llama *a iudice vel ab homine*¹²⁷, porque emana de hombre y juez particular; y quien quiera que fuere el juez, aunque sea el Papa, su sentencia en caso particular no haze ley, y por esso se llama *ab homine vel a iudice* y no se llama *a iure* como la primera.

123.- Eadem. q. ad mensam.

124.- Nemo episcoporum.

125.- xvij. q. iij. si quis suadente.

126.- «Por la ley» (traducción propia).

127.- «Por el juez o por el hombre» (traducción propia).

Quanto a la efficacia que la excomuni3n tiene, es de notar que la excomuni3n mayor aparta y priva al hombre y haze inh3bible y incapaz (durante la excomuni3n) de los bienes de la Yglesia, espirituales y temporales, y de la conversaci3n humana de los fieles que son miembros de ella¹²⁸, ass3 en los actos p3blicos y generales como en los ocultos y particulares. Y a este apartamiento y segregaci3n, ass3 de los officios divinos como de la conversaci3n humana de los fieles, principalmente es obligado el mesmo excomulgado, y por conseguiente los otros fieles de apartarse de 3l, luego despu3s que fuere se3aladamente denunciado por juez eclesi3stico, que tuvo autoridad para ello, y no antes, salvo si alguno pusiere manos violentas en cl3rigo; quando ass3 es notorio el caso¹²⁹, quanto al hecho y intenci3n corrupta, que no lleva excusa ni color razonable para librarse de la excomuni3n que por ello incurri3, en tal caso, aunque no sea denunciado, se deven de apartar de 3l y 3l de ellos.

Mas es de notar que la excomuni3n no libra de la comunicaci3n humana a los que eran obligados por [e v] ley divina o natural al servicio o comunicaci3n del excomulgado¹³⁰, y por esto son libres de esta ley positiva su muger, sus hijos, sus siervos y siervas, sus esclavos y esclavas, los r3sticos servientes que labran sus heredades, y todos los otros servientes suyos, de cuya comunicaci3n no se presume que recibir3 el excomulgado favor para ensoberverse contra la Yglesia. Mas es de considerar que como la excomuni3n sea medicina para preservar de la enfermedad¹³¹, como es la excomuni3n *a iure*, y para curar la enfermedad, como es la excomuni3n *a iudice*, de aqu3 es que la excomuni3n a ninguno priva de las obras de misericordia y caridad, porque la medicina que se da para curar o preservar no deve de negar ni estorvar lo que favorece para cobrar la salud, y ass3 puede, quien quiera, comunicar con el excomulgado, hazi3ndole limosna si tiene necesidad o d3ndole buen consejo; y ass3 de las otras obras de caridad, que son para atraerle al conocimiento y obediencia de la Yglesia, revoc3ndole de su error y pertinacia, y con tal intenci3n y no con otra.

Todos los otros que despu3s de la p3blica denunciaci3n y notificaci3n¹³², en particular y nombradamente, no pusieron diferencia en su comunicaci3n entre los excomulgados y los otros cat3licos a la Yglesia obedientes, y ass3 comunican con los unos como con los otros, incurren en sentencia de excomuni3n menor. E la gravedad del pecado ser3 seg3n que m3s o menos menc3n y cuenta hizieren de la excomu- /e_{ij} r/-ni3n¹³³, porque si por desprecio de los perlados de la Yglesia y de la excomuni3n, acord3ndose de ella, comunicasse con el excomulgado, ninguno y en ning3n caso se excusar3 de pecado mortal; mas si no dexasse de comunicar quando a caso se ofreciese (fuera de los officios divinos), o por verg3en3a o por un complazimiento humano y graciosa affabilidad¹³⁴, siempre haziendo alguna diferencia en sus palabras, de 3l a los otros que no son excomulgados, com3nmente es pecado venial. Donde parece que esta excomuni3n menor, que se incurre por liviana comunicaci3n con los excomulgados de excomuni3n mayor, aunque las m3s veces sea pecado venial, no por esso dexa de privar de los sacramentos de la Yglesia, porque la efficacia

128.- xj. q. iij. Sie apli. et in c. exc3c3catos.

129.- Ad euitandum scandala.

130.- xj. q. iij. quoniam mutos.

131.- De sententia excommunicationis. lib. vj. capi. Cum medicinalis.

132.- Eadem q. quod. predecessor.

133.- Si quis frater cum aliis.

134.- Sanctis quippe.

de la excomunión menor es que priva de los sacramentos de tal manera que el que [in] incurrió en sentencia de excomunión menor, aun en caso que no pecó sino venialmente, si no se absuelve antes que reciba o administre algún sacramento, peca, aunque valga lo que atentare; (quiero dezir) que si absolviere sacratalmente al que otramente pudiera absolver, será absuelto y él pecará por ello gravemente; mas el que está ligado de excomunión mayor, assí está cortado del cuerpo de la Yglesia que ni él puede absolver a otro durante la excomunión, sacramentalmente ni judicialmente, ni a él le pueden absolver sin que primero sea absuelto de la excomunión de aquel que tiene autoridad para ello, salvo en el artículo de la muerte. E los que comunican con estos tales excomulgados de excomunión menor no incurrén [e_{ij}, v] en alguna excomunión ni en pecado por razón de aquella comunicación, porque la excomunión no passa en tercera persona.

De lo sobredicho se siguen algunas conclusiones para resolver y resumir la materia. La primera conclusión es que la excomunión quanto a Dios (que es el pecado mortal) es la que verdaderamente mata y aparta al hombre de Dios y de los bienes espirituales de la Yglesia¹³⁵, porque ninguna excomunión mayor mata de sí ni impece, salvo que denuncia la muerte en que el ánima está, y assí, aunque se llame y sea cuchillo de los perlados, no es para matar, salvo para señalar y denunciar la muerte, figurado en el cuchillo de sant Pedro, que no mató, sino que cortó la oreja¹³⁶; esto es, que notifica y denuncia a los oýdos del excomulgado y de los otros fieles la muerte espiritual del que es desobediente y rebelde a la Yglesia y a los perlados de ella. Y es cuchillo para cortar el miembro podrido del cuerpo sano, esto es, para apartar a los desobedientes de los obedientes a la Yglesia, que es el cuerpo místico de Christo, cuyos miembros son todos los obedientes; ni la desobediencia se conoce en la vida presente, salvo quando a los mandamientos de los perlados con contumacia resisten. Y de aquella contumacia arguye la Yglesia el pecado mortal, por el qual merece que sea señalado por cortado del cuerpo y apartado de los otros miembros, y por tal sea denunciado y publicado. /e_{ij}, r/ Es también cuchillo como lanceta para herir y abrir la postema de la hinchazón, de la contumacia y soberbia del desobediente, para que sane humillándose y viniendo en conocimiento de su desobediencia.

La segunda conclusión: La excomunión (quanto a Dios) solo Dios la absuelve con su gracia, que infunde en el ánima del pecador contrito¹³⁷, y los sacerdotes como sus ministros, mediante el sacramento de la penitencia.

La tercera conclusión: Alguna vez acaece estar alguno absuelto (quanto a Dios y en la gloria por la contrición muy grande que en el artículo de la muerte tuvo) y está excomulgado quanto a la Yglesia, porque no le consta de aquella contrición; y que le constasse por conjeturas o por la confesión y absolución sacramental que en fin alcanzó, que son señales bastantes de la contrición, como otro sea el fuero de Dios y de la conciencia, y otro el fuero exterior de la Yglesia, siempre queda excomulgado y expelido y fuera de la Yglesia, quanto al cuerpo y actos humanos exteriores, hasta que realmente sea absuelto en el fuero exterior, por aquel que le excomulgó o tiene autoridad para ello. Y por esto acaece alguna vez que después de muerto absuelven al que murió excomulgado sin la absolución

135.- Quomodo sacerdotes.

136.- xxxij. q. ij. Inter hec.

137.- Illud plane.

exterior del juez, para que le entierren en sagrado, porque aunque esté reconciliado con Dios en el ánima por la contrición y absolución sacramental, no está reconciliado con la Yglesia, quanto [e_{iii} v] a los actos humanos corporales, hasta que de ella aya absolución; porque assí como lo lançó y hechó fuera, es necessario que lo torne a recibir después que le constare que mostró señales de obediencia.

La quarta conclusión: La pena del excomulgado quanto a la Yglesia más es corporal que espiritual, porque la Yglesia juzga lo que vee y lo que por juyzio humano puede alcançar, y assí no puede exercitar o executar su cuchillo salvo en las cosas exteriores, por las quales quiere notificar y dar a entender las cosas interiores; y assí priva al excomulgado de la recepción corporal de los sacramentos y de la comunicación corporal en los actos humanos y officios divinos, en público y en secreto, generales y particulares, y de los bienes de la Yglesia temporales, como son officios, beneficios y dignidades; y todas estas cosas son penas exteriores y corporales. E por estas denota la privación interior de los bienes espirituales, aunque alguna vez falta este juyzio por lo qual se pone.

La quinta conclusión: Muchas vezes acaece que es juzgado alguno justamente por excomulgado por la Yglesia y él está unido en caridad con Dios, porque como la Yglesia proceda jurídicamente acaece engañarse, porque los testigos que deponen y recibe el juez no son siempre los quatro evangelistas ni hombres que no pueden mentir; y assí faltarían de la verdad y el juez ecclesiástico, regiéndose por el processo, justamente condenaría al / e_{iii} r/ inocente por culpado y procedería contra él con censuras, y el condenado estaría en gracia y amor de Dios, inocente y sin culpa; y aquella tal sentencia razón es que sea guardada y tenida como si fuesse justa, porque si procedió jurídicamente y no ovo otra falta, salvo la falsedad de los testigos, la qual el juez no pudo conocer, y según algunos doctores y los modernos, aunque la conociera, justamente pudo sentenciar *secundum allegata et probata*¹³⁸ y condenar al inocente por los méritos del processo; otramete toda la policia humana se turbaría y confundiría, y la justicia se perdería, como de ninguno tengamos entera certidumbre de su justicia. Y por esto el inocente que assí fuesse justamente condenado, deve de trabajar y procurar, por los mejores y más honestos remedios que pudiere, por remediarse y absolver[se]¹³⁹, sin menospreciar la sentencia del juez que assí procedió y lo condenó.

La sexta conclusión: Alguna vez es condenado alguno por excomulgado que no está ligado ni quanto a Dios ni quanto a la Yglesia¹⁴⁰, assí como quando el juez no procedió jurídicamente, y las causas porque promulgó la sentencia fuessen tan injustas que contienen en sí error intolerable, de tal manera que a qualquier hombre doto y virtuoso le pareciesen injustas y las juzgaría por tales, y el juez corrupto corruptamente sentenciasse; en tal caso no se deve de temer su sentencia.

E porque muchos hazen grande apparatus con poca inteligencia de aquel texto:

138.- «De acuerdo con el alegato y prueba» (traducción propia).

139.- Para que la interpretación del texto no fuera afectada por el cambio en la posición del pronombre, que en el original aparecía una sola vez antes del verbo *remediar*, lo repito después del verbo *absolver* para que siga aportando significado para ambos verbos (*remediar* y *absolver*).

140.- Qui iustus est. Nom debet.

*Sentencia pastoris: Iusta vel iniusta timenda est*¹⁴¹, [e_{iii} v] acordé de poner aquí su claro entendimiento, porque algunos textos después de él parecen entre sí contrarios. Para lo qual es de notar que aquel texto no se puede extender a la sentencia que manifiestamente es justa y justamente pronunciada, porque aquella tal (como está dicho) es la propia sentencia que se deve de temer¹⁴², tener y guardar, como parece por la diffinición de la excomunió, fundada en la autoridad que Christo dexó a la Yglesia, y no se dize aquella *iusta vel iniusta*¹⁴³, antes determinadamente se dize justa. Ni el texto se estiende a la sentencia que claramente es injusta y injustamente dada, como la que determina la sexta conclusi3n sobredicha, porque aquella tal no es de temer ni empece, como parece por otros capítulos de la mesma¹⁴⁴ .q. e causa, ni aquella tal se dize *iusta vel iniusta*, sino que absolutamente se dize injusta. Pues resta que aquel texto se entiende por la sentencia dudosa, que ni claramente es justa ni claramente injusta, sino que es *iusta vel iniusta*, porque de cada parte ay pareceres de hombres discretos y virtuosos; como acaecería quando el juez sentenciase después de la appellaci3n, avría duda si aquella appellaci3n era tal y tan legítima que bastasse anullar y deshazer la sentencia, porque pudo ser la appellaci3n frívola o con malicia intimidada, y otros semejantes defectos encerraría en sí que oviesse duda si ligava la sentencia; o tanbién si el juez no guardó la moderaci3n que devía¹⁴⁵ o sen-[e_v r]-tenci3 más aceleradamente que era raz3n, o semejantes defectos podiera aver en el processo de que avría duda entre dotos si aquellos defetos eran bastantes para anullar y deshazer la sentencia o si valía y tenía eficacia no obstante aquellos defectos.

En tal caso dudoso se entiende *Sentencia pastoris: Iusta vel iniusta timenda est*¹⁴⁶, porque en los actos morales y tocantes a la conciencia, siempre se [de]¹⁴⁷ deve de tomar la parte más segura, y así por más seguridad y cautela se deve de absolver aquel contra quien se dio tal sentencia, conforme a aquel dicho común de sant Gregorio: «*Bonarum mentium est ibi timere culpam, vbi culpa non est*»¹⁴⁸. En otro lugar dize: «*Ibi cognoscere culpam vbi culpa non est*»; (quiere dezir) quando alguno de buena conciencia ha cometido algún caso que no es tan claramente pecado, mas tiene duda si es pecado o no, en tal caso acúsase por pecador porque no yerre en ello por la duda que tiene, y otramente erraría no assegurando su conciencia. Lo contrario deve de juzgar para con sus próximos, que a ninguno deve de condenar por pecador, salvo por caso que es notoriamente pecado. E así de la excomuni3n, a ninguno hemos de tener por excomulgado si no estuviere notoriamente denun-

141.- Quid ob est. Eadem q. sentencia pastoris.

142.- Ca. Nemo. contennat.

143.- «Justa o injusta» (traducci3n propia).

144.- Capítulo Iustum iudicium.

145.- Capítulo. Summopere.

146.- «Sentencia del Pastor: justa o injusta se ha de temer» (traducci3n propia)

147.- Repetici3n de la sílaba *de* antes de la palabra *deve*, probablemente por error tipográfico.

148.- De obseruatione ieiuniorum. ca. Consilium distin. v. ca. Ad eius.

ciado por tal, conforme a lo que arriba está declarado. Assí mesmo, aunque la sentencia sea *iusta vel iniusta*, que es la dudosa (como está dicho), han de temer y tomar la parte más segura quanto a la efficacia [e_v v] suya, conforme a las reglas arriba puestas de la comunicación y conversación con los excomulgados.

Allende de lo sobredicho, para mayor declaración de esta materia, digo que este texto *Sentencia pastoris: Iusta vel iniusta timenda est* se puede entender tomando cada parte por sí en esta manera: que el hombre deve de trabajar que no dé el juez contra él sentencia notoriamente justa, porque no quede fuera de la Yglesia en poder de Satanás¹⁴⁹ y fuera de la comunicación de los fieles, que assí como este es el último castigo de la Yglesia assí es este el último mal que el christiano puede en este mundo incurrir, y por esto ha de tener gran temor de caer en tal lazo¹⁵⁰; y assí deve de trabajar por librarse de tal sentencia y por no caer en ella más que por la vida corporal.

Tanbién deve de procurar que no se dé contra él alguna sentencia de excomunió, aunque sea notoriamente injusta, assí porque el juez no caya en tal error como porque los simples no se escandalizen, lo qual emos de evitar todas las vezes que buenamente pudiéremos; y esto es temer la sentencia injusta del juez, como dezimos que el temor de Dios nos haze apartar de las offensas suyas y nos haze trabajar por no offenderle¹⁵¹; assí trabajar por no escandalizar a los simples, que hasta saber la verdad ternían malos pensamientos contra él, como por escusar al juez de la culpa que cometería injustamente sentenciando¹⁵², se dize temer la sentencia notoriamente [e_{vj} r] injusta, esto es, antes que sea dada y pronunciada; mas después no haga caso de la absolució, salvo procure, sin escándalo y desobediencia de los perlados, de informar con la verdad a los simples y a los que no están bien informados del caso, porque no le tengan por excomulgado.

En otra manera se puede entender aquel texto de la sentencia dudosa que se da, por razón que las causas porque se fulminan las censuras no son bastantes, aunque ningún punto falte en el processo de lo que es necesario para justamente sentenciar si las causas fuessen suficientes, assí como quando se dan las censuras por cosas temporales de poco valor, en tal caso podría venir la sentencia en duda, si sería justa o injusta, porque ay decretos que dizen que por tales cosas no se deve de promulgar sentencia de excomunió; mas porque la materia y cantidad por la qual la sentencia se puede justamente promulgar no está limitada ni señalada, por esto aquella tal sentencia que es dudosa, si es justa o injusta, es razón que sea temida, y como si tuviesse vigor y efficacia sea tenida y guardada, porque de lo contrario se seguiría mucho escándalo y turbación en la Yglesia y policia humana. Y este puede ser el verdadero sentido y entendimiento de aquel texto, aunque en qualquiera manera de las sobredichas se puede muy bien entender y salvar.

Pues de las cosas aquí breve y sucintamente puestas y declaradas de la excomunió y su effi-[e_{vj} v]-cacia, parece quán escandalosa y injuriosa sea a la Yglesia la excomunió fingida, que se fulmina contra la langosta que destruye los panes y contra otras semejantes criaturas sin razón, applicando el último remedio que la Yglesia tiene para castigar y

149.- Dis christianus.

150.- Nihil sic de bet.

151.- Si epūs

152.- Illud plane.

humillar a los christianos soberbios, desobedientes a ella, a los animales brutos y criaturas irracionales. E no es menos, sino que esto fue invención diabólica inspirada del demonio en los coraçones de algunos malos christianos o hereges, que por hazer burla de tan grande y excelente autoridad que Christo dexó a la Yglesia, hizieron tales processos y promulgaron y fulminaron tales censuras y sentencias, aunque puede ser que después, por su exemplo, lo ayan hecho otros por simpleza y ignorancia necia. Mas el ecclesiástico que se pone por juez en tal processo, y ordena tal sentencia y fulmina tales censuras, no se puede escusar de la culpa gravíssima que en ello comete, porque por razón de su estado y officio es obligado a saber cómo tal processo no es católico, y que es en grande offensa de Dios y injuria de la Santa Madre Yglesia, y escándalo de otros simples que por su exemplo harían otro tanto, y escarnio de las llaves que Christo dexó a la Yglesia. Por lo qual los semejantes, en especial los ecclesiásticos que en estas cosas se entremeten, merecen ser muy reziamente castigados por sus obispos y perlados.

Engañanse con el provecho que hallan en ello, porque [e_{vij} r] como obedeciendo a la excomunió, luego se va la langosta o desaparece, o como desobediente se muere; y por esta esperiencia arguyen que la excomunió no solo aprovecha y tiene virtud contra los hombres, mas aun contra los semejantes animales. A esto digo que no es tan malo averlo hecho como porfiar que es bien hecho, o afirmar que tal virtud y efficacia tiene la excomunió, porque lo primero es sentir mal o poco de la fe, mas lo segundo sería formal heregía, por razón de la afirmación con pertinacia y porfía; por ende ninguno diga, y menos porfie, que la excomunió se puede extender, salvo contra los batizados y una vez con la Yglesia unidos, porque no sea el segundo error peor que el primero.

E aunque en muchos lugares está arriba dicho cómo el demonio puede obrar obras maravillosas, para las quales la virtud de los hombres ni de todas las criaturas corporales no basta, y que tanto son las supersticiones más sospechosas y peligrosas quanto más vezes se sigue el efecto o se alcanza lo que se pide por ellas, para mayor declaración y confirmación de esto porné algunas razones para persuadir cómo esto sea verdad. E tomen para ello este fundamento, como en nuestras peticiones católicas y buenas y ordenadas de la Yglesia, muchas vezes no somos oydos de Dios, antes (a nuestro parecer) las menos vezes alcanzamos lo que pedimos por su justo ju[i]zio, a noso-[e_{vij} v]-tros oculto; y entre las persuasiones que para ello pongo:

La primera es: No nos oye Dios o no responde a nuestra petición tan presto como deseamos por provar y declarar nuestra virtud y paciencia, porque si permite males para provar y manifestar la bondad y virtud de la persona virtuosa, como fue en Job, mucho mejor nos negará los bienes que le pedimos por la mesma razón; y assí muchas vezes no otorga los bienes que le piden quando se los piden porque se funden más en la humildad y más claro parezca su virtud y paciencia.

La segunda razón porque no responde Dios luego a la petición justa y católica es porque nuestro desseo más se inflame y encienda, que como dize sant Agustín: «Diffiere Dios de darnos lo que pidimos porque sepamos perseverar en lo que desseamos»; porque según sant Gregorio dize: «Los desseos con la dilación se inflaman y crecen».

La tercera razón porque no responde Dios luego a lo que pedimos es porque en tiempo más congruo nos lo dé; assí lo dize sant Agustín. Algunas cosas, aunque no se nos niegan,

no se nos conceden luego porque nos las dé en tiempo más conveniente, como ordena el médico las medicinas para el enfermo.

La quarta razón porque agora no somos oydos en nuestras peticiones católicas es que no guardamos en ellas las condiciones que se requieren para que la oración sea oyda, que son circunstancias necesarias para la per-[e_{viii} r]-fecta oración, assí como que sea con mucha humildad, porque la oración del humilde sube al Cielo; que sea con mucho fervor, porque Christo a los tibios aborrece; y que sea con perseverancia, sin desfallecer, porque los que perseveran alcançan lo que piden. Y solamente pidan las cosas que pertenecen y favorecen para la salvación del ánima, porque si de las cosas espirituales tenemos entero y principal cuydado, de las cosas temporales y corporales asegurados nos tiene que no nos olvidará. E como en nuestras oraciones pocas vezes concurren todas estas circunstancias y condiciones, assí pocas vezes somos oydos y socorridos en nuestras necesidades; y de aquí se suelen señalar las razones siguientes.

La quinta razón porque pocas vezes somos oydos es porque las más vezes pedimos lo que no nos conviene, y Él sabe mejor lo que nos cumple. Assí dixo Christo a los dos hermanos Santiago y sant Juan: «No sabéis lo que pedís».

La sexta razón, perentoria en estos tiempos, es porque no tenemos virtudes ni méritos para que seamos oydos y nos otorgue lo que le pedimos. Assí lo dize por Esayas: «Aunque multipliquéis vuestras oraciones no os oyré, porque vuestras manos llenas están de sangre, conviene saber de pecados».

Por estas razones y por otras, que por quitar prolixidad dexo de poner, no nos oye Dios, (quiero decir) que no responde a nuestras invocaciones y peticiones católicas cuándo y cómo nos-[e_{viii} v]-otros pedimos. Y como tengo dicho y declarado, las menos vezes pensamos que somos oydos, y aun quando nos oye, como las mercedes suyas sean más espirituales que temporales y corporales, en silencio y sin sentir vienen; y quando son corporales, como es la salud del cuerpo, y temporales, como es el acrecentamiento de la hazienda, assí las haze como si viniessen por curso natural, quando no fuesse notorio miraglo. Pues bien se arguye, y claramente parece, que quando con supersticiones y cosas sospechosas, y invocaciones no acostumbradas en la Yglesia, alcançamos ligeramente lo que pedimos de las cosas que parecen y se sienten corporales y temporales, fuera de todo curso natural, aquello no viene de la mano piadosa de Dios, salvo del demonio; permitiéndolo Dios por los pecados de los que en aquellas supersticiones se ponen, como arriba en el capítulo tercero está declarado. Porque el demonio, como no mira las circunstancias virtuosas que se requieren para que la oración y invocación tenga efficacia, ni es médico que guarda las reglas que a nuestra flaqueza y enfermedad convienen, siempre responde con la obra y effecto de lo que le piden quando le llaman, si tiene para ello licencia; y (como muchas vezes está dicho) no se la niega Dios, a petición de los mesmos que al demonio (aunque sea pacto oculto) se encomiendan, que muchas cosas niega Dios con misericordia que concede con /f r/ ira. De donde parece claramente que tanto son más sospechosas y peligrosas las invocaciones supersticiosas y no católicas, y que en la Yglesia no se usan, quanto más vezes y más ligeramente conocen que alcançan por ellas lo que dessean y piden.

Pues ninguno se ciegue con el provecho que al ojo vee, que muy mayor es el daño que no siente; y assí el demonio haze huyr la langosta o la mata, y lo mesmo de las otras criaturas irracionales, y por ventura son demonios en figura de aquellos animales, porque este

ligeramente lo puede hazer y lo haze por hazer burla de la autoridad que Christo dexó a la Yglesia y por tener engañados a los que entienden en aquellos processos y censuras, por hazerles perder la fe verdadera de la autoridad de la Yglesia, poniendo en su lugar una creencia falsa y herética, que es creer que la excomunión se extiende y tiene virtud contra las criaturas sin razón.

Capítulo xix: De los conjuradores y conjuros supersticiosos de las nuves y tempestades.

Los conjuradores y conjuros de las nuves y tempestades son tan públicos en el reyno que por maravilla ay pueblo de labradores donde no tengan el salario señalado y una gari-ta puesta en el campanario, o [en]¹⁵³ en algún lugar muy público y alto, para el conjurador, porque esté más cerca de las nuves y demonios.

Anda este [f v] error tan desvergonçado que se offrecen a guardar el término de la piedra de aquel año, y toman porfía y apuestan sobre ello con otros conjuradores comarcanos (y estos tales muchas vezes son los curas de los lugares), y al tiempo de los conjuros dizen y lóanse que juegan con la nuve como con una pelota, sobre quién, a quién se la hechará en su término. Y algunos que presumen de más sabios hazen cercos y entran en ellos, y dizen que se veen en tanta priessa con los demonios que les hechan el çapato del pie para que con él se despidan; y salen del cerco muy fatigados, y lóanse de muy esforçados, y señalan términos dentro de los quales quieren que se estiendan y valgan sus conjuros, procurando de hechar la nuve fuera de su término y que caya en el de su vezino o en tal lugar o parte señalada. Todo lo qual, quanto sea vano, malo, supersticioso y diabólico, qualquiera que recto juyzio tenga lo puede conocer¹⁵⁴. Las locuras, simplezas y necedades que dizen son para reýr y aun para reñir; afirman que quando descarga la nuve, con sus conjuros convierten la piedra en agua. Si fuessen filósofos naturales sabrían cómo la piedra que ellos temen, primero es agua y después se congela en piedra, como dize el filósofo: *per antiparista sim*, que quiere dezir fortificación por la propinquidad de su contrario. Y es de esta manera que por el grande calor del ayre propinquo encógese y fortifícase la frialdad del /f_y r/ agua que cae, como huyendo de su contrario¹⁵⁵, en tanta manera que se congelan las gotas del agua que descende, y se endurecen y se hazen piedra en muy poco espacio de tiempo y quasi súbitamente; y según el filósofo y la más común opinión, esto se haze comúnmente acá baxo, en la ínfima región del ayre que es callente y cerca de la tierra. En señal de esto suele apedrear en los días muy destemplados de calor, y después de medio día, quando más arde el sol, andando muy baxa la nuve negra (de que apedrea) cerca de la tierra. Y quando algunas vezes caen las piedras mezcladas juntamente con gruesas gotas de agua, es señal que no basta el calor para congelar (en la manera sobredicha) todas las gotas en piedras.

Mas si alguna vez apedrea de noche, aquella piedra se congeló en la media región del ayre, no en la manera sobredicha, salvo por la mucha frialdad de aquella región, según la

153.- En el texto: *en*, repetido.

154.- xxvj. q. v. Nom oportet in capi. Quicunque sacerdotum.

155.- Phūs. j. metheororum.

manera de dezir que tiene Alberto Magno; y aquella piedra será menor y más redonda porque descende de alto. Mas la que acá baxo se congela es mayor y no tan redonda, porque de donde se congela al suelo ay poco para tomar figura tan redonda con el movimiento, perdiendo algo de su cantidad. Mas donde quiera que se congele en piedra, primero el vapor se convierte en agua y después aquella agua se congela y se convierte en piedra; y los conjuradores piensan que la piedra con sus con-[f_{ij} v]-juros convierten en agua. Bastaría que rogassen a Dios que el agua que cae no se tornasse en piedra, que es menor maravilla, sin que trabajen de tornar la piedra en agua, que en tan poco espacio es más dificultoso y mayor maravilla, en especial en el mesmo ayre donde se congela.

Para estas cosas tienen unos conjuros supersticiosos compuestos de algunos ignorantes repetidores (y por excelencia los tienen si están escriptos en pargamino virgen) en que están muchas partes del canon de la missa y las palabras sacramentales; porque piensan que como con aquellas palabras convierten el pan en cuerpo de Jesu Christo y el vino en su sangre, assí con aquellas palabras consagran la nube y la piedra convierten en agua. Ensartan sin orden y sin concierto multitud de palabras, y dizen haziendo los signos como amenazando la nube: *per ipsum crucem (+), et cum ipso cruce (+), et in ipso cruce (+). Si ergo me queritis sinite hos abire, titulus triumphalis, miserere nobis*¹⁵⁶. E añaden con una confusión Babilónica: *Eli, eli, lama zabathani; agla, aglata, tetragrammaton, adonay, agios, otheos, ischiro, athanatos, eloim*,¹⁵⁷ y quantos nombres hebraycos y griegos y incógnitos pueden hallar, como si en los vocablos que no entienden se encerrassen mayores secretos y misterios, y toviessen más virtud; o como si Dios fuesse de la condición de los hombres, que siem-/f_{ij} r/-pre son más benívolos y liberales a los que en tierras estrañas en su lengua natural les hablan; o como el tornadizo, que quando judío se llamava Jacob y quando christiano le llama Diego, y aunque el nombre sea uno mesmo en diversas lenguas, siempre ha más plazer que le llamen Jacob que Diego. Yo conocí una tornadiza que hechava bendiciones a los que la llamavan Rahel, y no avía plazer quando la llamavan Ysabel; y esto piensan de Dios los que buscan tales nombres para llamarle en sus necesidades.

Capítulo xx: De los conjuradores y conjuros supersticiosos de los endemoniados.

Ay otros conjuradores singulares para conjurar a los endemoniados, y aun algunas vezes son los mesmos sobredichos, y tienen para esto otras maneras diabólicas.

Hazen unos cercos en tierra con ciertas señales y letras dentro, repartidas en cierta manera, y hazen al endemoniado hincar las rodillas dentro de aquel cerco y luego que le dize el conjurador ciertas palabras, pierde el sentido y viene a hazer gestos espantosos y gritar muy reziamente, y dezir palabras desvariadas y muchas vezes en infamia de los presentes.

Conjúrale que diga quién está dentro (testigo soy de vista de esto que digo); respóndele que está en aquel cuerpo por príncipe y capitán tal demonio llamado Satanás o Beelzebuth, etc., con [f_{ij} v] tantos; y algunas vezes dize que están allí con él tales y tantas ánimas

156.- «A través de la propia cruz, y con la propia cruz, y en la propia cruz. Si, por lo tanto, es a mí a quien buscáis, dejad que estos hombres se marchen, ten piedad de nosotros» (traducción propia).

157.- «Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has abandonado?» (traducción propia). Los nueve nombres que aparecen a continuación, son todos nombres sagrados de Dios.

de tales hombres que morieron y señala cuáles; y habla en su nombre de ellos, representando sus personas. Y si morieron en campo o en batalla piden que les den a beber, como fatigados de sed; y si fueron ahogados en la mar hacen gestos como si hechassen agua por la boca; y si morieron de enfermedad habla como enfermo; y otros semejantes engaños passan. Házenle sahumeros crueles, pónenle manojos de ruda en las narizes, y danle bofetadas y otros tormentos. En todo lo qual los semejantes conjuradores bien se muestran ministros y servidores del demonio y engañados por él.

Lo primero, porque dado que Christo y los apóstoles a muchos endemoniados sanasen, sacando y hechando a los demonios de sus cuerpos, no se halla qué ánimas de hombres muertos estuviessen en los cuerpos humanos, ni esto consienten los teólogos ni los buenos y católicos filósofos. Y por esto no deven de afirmar ni tener por verdad, antes por error, que tales ánimas estén o anden en pena, atormentando a los hombres vivos, entrando en sus cuerpos, como estos engañados del demonio lo presumen y piensan.

Lo segundo, el cerco que hazen con aquellas figuras y letras es cosa de superstición y invocación expressa del demonio; y no es mucho que donde primero no era endemoniado, salvo por alguna pasión del cerebro o del corazón alte-/f_{iii} r/-rado, responda el demonio a su invocación y llamamiento tan expreso. Y esto parece muy claro, porque entre tanto viene la persona que dizen que está endemoniada en su seso y reposo, y no dize sino que está enferma y que le dizen que tiene spiritus, y después de puesta dentro del cerco y comenzando el conjuro, luego se altera y pierde el sentido; donde parece la obra diabólica del cerco y del conjuro.

Lo tercero, los tormentos que dan al cuerpo no los siente el demonio, mas como él no entra en los cuerpos humanos (permiéndolo Dios) salvo por atormentarlos, estos ministros suyos en esto le sirven, que atormentan el cuerpo como él lo dessea, y quexasse porque le dan tanta pena, porque le hagan más mal.

Lo quarto, pídenle cuenta y razón como si hablassen con el ánima de humano o con él mesmo ya finado, en qué estado está, si está en el Infierno o en el Purgatorio, y si le pueden socorrer con algunos beneficios; y semejantes razones y pláticas passan, todo lo qual es supersticioso y diabólico, y mani[fi]esto¹⁵⁸ engaño del demonio.

Lo quinto, señálanle día de su salida y toma el demonio plazo de cuándo saldrá él, y cuántos están con él, y dexarán libre la posada; y todas las vezes que los conjuran, hazen muestra que salen uno a uno y se van, mas con licencia para bolverse al mesmo cuerpo hasta tal día. Y esta licencia toman del mesmo conjurador, [f_{iii} v] y él se la da como su ministro y familiar por vía de partido, y dize que lo haze por mejor sanar y asegurar de allí adelante al paciente; porque no sería tan firme la seguridad ni la sanidad si primero no sacasse aquellos partidos y no tomasse del demonio señal para ello, la qual da y hecha por la boca.

Todo lo qual es pacto expreso diabólico, y solos los mesmos que son engañados, o los muy simples y ignorantes, no conocerán todo esto ser supersticioso, y familiaridad y pacto expreso del demonio.

158.- En el texto: maniesto.

Capítulo [xxj]¹⁵⁹: De los conjuros lícitos y católicos para los maleficiados o hechizados.

Para el remedio de las tres cosas principales que en los tres capítulos sobredichos se tocan, quanto a lo primero, es de mirar si los maleficios son notorios y manifiestos y no sean engaños y ficciones humanas según que adelante se dirá de los endemoniados fingidos; mas quando fuessen verdaderos los maleficios, los cuales no se pueden ligeramente negar, porque comúnmente todos los doctores hablan de ellos, señalando los impedimientos del matrimonio, y ay decretos expressos para ello¹⁶⁰.

Y aunque para quitarlos no es razón que otros se hagan, como en su lugar está dicho y declarado¹⁶¹, necessario es que a solo Dios recorran por el remedio y liberación de ellos. Y porque muchas vezes estas cosas [f_v r] permite Dios por nuestros pecados y como en pena de ellos, o para provar nuestra fe y virtud, confiéssense con buenos y sabios confesores, con mucha preparación y aparejo de su conciencia muy entera, limpia y claramente, y reciban el Santíssimo Sacramento muchas vezes y devotamente, con la missa de las cadenas de sant Pedro; y en fin de la missa y otras muchas vezes, léanles el evangelio de sant Juan: *In principio erat verbum*¹⁶², con mucha fe, y en aquella palabra: *Verbum caro factum*¹⁶³, inclínense en tierra con mucha devoción, muy profundamente, besándola con mucha humildad en memoria del hijo de Dios, que por librarnos del demonio y de su poder, descendió del cielo a la tierra, tomando nuestra naturaleza en el vientre virginal de Nuestra Señora la Virgen María. Y rezen muchas vezes, devotamente y con mucha fe, el credo; y léanles el símbolo de *Quicumque vult*¹⁶⁴. Podrán traer algunas reliquias verdaderas colgadas al cuello con el evangelio de *In principio*, sin otras cosas sospechosas, como está declarado en el capítulo de las nóminas. Acostumbren llevar cada domingo del agua bendita para derramar de ella devotamente por la casa, cámara y cama; y tomen cada domingo en ayunas el pan bendito; y trayan siempre consigo alguna cruz (+), que es la cosa de que más huyen los demonios, y signándose con ella nombren muchas vezes el nombre de Jesús. Podrán beber el agua del lavatorio de la [f_v v] missa, o donde ayan lavado algunas reliquias; y aun es cosa de mucha devoción el agua de[l]¹⁶⁵ lavatorio de las llagas de la ymagen de sant Francisco.

Haziendo estas diligencias, que son católicas y devotas, tengan confianza en Dios que serán oídos. Y si su voluntad no es de oírlos, crean que lo dexa no por [s]ordo^{166r}, sino porque assí es servido y sabe mejor qué nos cumple y merecemos; y assí lo devemos dexar todo a su voluntad, después de hechas nuestras diligencias justas y razonables, sin buscar otros caminos curiosos y peligrosos, y sin cansar de andar y porfiar por estos buenos, católicos y devotos.

159.- En el texto: *xjx*

160.- In. iij. sententiarum distin. xxxiiij.

161.- xxxiiij. q. j. Si per sortiarias.

162.- Evangelio según Sant Juan (Juan 1:1-14)

163.- Evangelio según Sant Juan (Juan 1:14)

164.- Símbolo de San Atanasio o Credo de San Atanasio.

165.- En el original: *de la*.

166.- En el texto: *ordo*.

Capítulo xxij: De los conjuros católicos y devotos para las nubes y tempestades.

Pues que está visto cómo la manera de conjurar que tienen para las nubes y tempestades es tan vana, peligrosa y supersticiosa y aun escandalosa, la manera católica que se deve de tener es:

Quando tienen temor de alguna nube o tempestad que parece que se arma, allende que tienen buena costumbre de tañer las campanas, hagan señal con una campana para que se ayunte el pueblo en la yglesia, o los que buenamente pudieren, según el día y lugar que fuere, y abra el cura el reliquario, y saque con mucho acatamiento y reverencia el Sacramento, y póngalo con la copa o arquilla en que está, en medio [f_{vj} r] del altar, sobre los corporales, con muchas candelas encendidas; y estando todos de rodillas devotamente, canten o digan en tono llano y alto con mucha devoción la Salve Regina, con las oraciones que suelen dezir en las plegarias, que sean de las del missal. Y acabado esto el cura o otro que para ello esté dispuesto, vestida su sobrepeliz y puesta la estola al cuello, diga el evangelio de *In principio erat verbum* en tono llano y sufficientemente alto en el altar. Acabado el evangelio tomen la cruz (+) que en más reverencia y devoción tienen en la yglesia, y dexando el Sacramento en el altar o en su lugar, salgan con la cruz (+) fuera al cimiterio, a la parte donde se arma la nube, cantando, o en tono llano (como está dicho), las antífonas de las laudes de la Exaltación de la Cruz (+), que son estas:

*¡O magnum pietatis opus! mors mortua tunc est, quando in ligno mortua vita fuit. Salva nos, Christe salvator, per virtutem crucis, qui salvasti Petrum in mari, miserere nobis.*¹⁶⁷

*Ecce crucem domini, fugite partes aduersae; vicit leo de tribu Juda, radix David. Alleluia.*¹⁶⁸

*Nos autem gloriari oportet in cruce domini nostri Jesu Christi.*¹⁶⁹

*Per signum crucis de inimicis nostris, libera nos, deus noster.*¹⁷⁰

167.- Antífona de las Fiestas a la exaltación de la Cruz: ¡Oh obra grandiosa del amor! ¡La muerte murió, cuando en el madero murió la vida! ¡Oh Cristo, Salvador nuestro, sálvanos por la fuerza de la cruz; tú que salvaste a Pedro en el mar, ten piedad de nosotros!

168.- La tradición popular dice que San Antonio dio una oración a una pobre mujer que buscaba ayuda contra las tentaciones del demonio. Sixto V, papa franciscano, hizo esculpir la oración —llamada también lema de San Antonio— en la base del obelisco que mandó erigir en al Plaza San Pedro en Roma. He aquí el original en latín:

Ecce Crucem Domini!
Fugite partes adversae!
Vicit Leo de tribu Juda,
Radix David! Alleluia!

Traducido

¡He aquí la cruz del Señor!
¡Huid fuerzas enemigas!
Ha vencido el León de Judea,
¡La raíz de David! ¡Aleluya!

169.- Introito de la Misa en *Coena Domini* – Jueves Santo: «Nosotros debemos gloriarnos en la cruz de Nuestro Señor Jesucristo».

170.- Oración en honor de la Santísima Trinidad al santiguarse: «Por la señal de la santa cruz, de nuestros enemigos líbranos Señor, Dios nuestro».

E digan en tono devotamente: *Benedictus dominus, deus israel*, sobre esta antifona suya. *Super omnia ligna cedrorum tu sola excelsior, in que vita mundi pependit, in qua Christus trium-[f_{vj}, v]-phavit, et mors mortem superavit in eternum.*¹⁷¹ E digan la oración de la cruz (+).

Acabado esto, si el tiempo y lugar lo manda, puesta la cruz hincada contra la nube, digan la ledanía de los santos en el mismo tono llano hasta acabarla toda, respondiendo todos devotamente. Y concluyan con el evangelio *Missus est*¹⁷², en el mismo tono devoto.

Si todas estas diligencias católicas y devotas hechas, según que la flaqueza humana puede, tuviere Dios por bien de permitir que sean castigados, hagan cuenta que quiere probar su fe y paciencia, como hizo quando permitió que aquella tempestad y viento furioso derribasse la casa donde estaban todos los hijos e hijas de Job, y debaxo los tomasse y matasse; porque el demonio no nos puede hazer más mal de quanto Dios le da licencia para ello, como parece en la misma letra donde se cuenta esta historia¹⁷³. Y por esso no deven de perder la paciencia ni dexar las maneras honestas, santas y devotas para aplacar a Dios, por las livianas invenciones y vanas supersticiones; que qualquiera que buen juyzio tenga dirá que esto es más conforme a razón y a la doctrina de los santos, para que sean oydos de Dios, que no otros modos particulares con palabras y cerimonias no católicas y sospechosas, por las cuales invocaciones supersticiosas y conjuros peligrosos daría Dios al demonio licencia para hazerles mal en pena de su pecado, como lo hizo para [f_{vij}, r] con los de Egipto¹⁷⁴. Aunque alguna vez también permitiría que fuessen engañados por la misma culpa, y que el demonio les hiziesse parecer y creer que por sus invocaciones y conjuros eran librados de la tempestad, por tenerlos en aquel error ciegos; aunque en la verdad, más será el daño que el demonio les hará, no solo en las ánimas, mas aun en las haciendas, cuándo y dónde menos pensaren. Por ende, dexen las supersticiones y invocaciones diabólicas y tomen las que son seguras, devotas y católicas¹⁷⁵.

Ni me parece bien (como otra vez lo tengo dicho) que usen de los nombres antiguos hebraicos, salvo del dulcíssimo nombre de Jesús, el qual tanto loa y nombra sant Pablo¹⁷⁶, y a este nombre se inclinan los ángeles en el cielo y los hombres en la tierra y los demonios en el infierno; ni ay otro nombre que se le yguale, y es, sobre todo, nombre que nombrarse puede. Vanidad y aun falta de fe parece, y cosa de judería o superstición, usar de los nombres hebraicos antiguos en las invocaciones christianas y católicas, como si los nombres viejos valiessen más que los nuevos. En especial son peligrosos para los ignorantes que poco saben, porque aquellos nombres hebraicos y griegos no sean ocasión de poner y dezir con ellos otros incógnitos y diabólicos.

Ni piensen que este nombre *tetragrammaton*, que es dición griega, tiene más virtud que este nombre *pentagrammaton*; porque este voca-[f_{vij}, v]-blo *tetragrammaton* no quiere dezir nada, salvo que es una dición griega del genitivo del plural, que significa todas las diciones o vocablos compuestos de quatro letras, como son estos nombres latinos: *mons, pons*,

171.- Antífona a la exaltación de la Santísima Cruz: «Sobre todas las maderas de los cedros, tú sola eres la más excelsa, en la que cuelga la vida del mundo, en la que Cristo triunfó, y la muerte superó la muerte, aleluya».

172.- Evangelio de la Anunciación: «Missus est angelus, Gabriel...»

173.- Job. cap. j.

174.- Exod. c. ix.

175.- Supra. ca. xvijj.

176.- Ad phili. ij.

*vita, mors*¹⁷⁷; y estos castellanos: asno, mulo, gato, rato; que qualquiera de estas diciones o nombres es *tetragrammaton*, porque es de quatro letras. Y este nombre *penthagrammaton* es también dición griega del mismo caso, que significa todas las diciones o nombres compuestos de cinco letras, como son estos nombres: *demon, lepra, plato, Berta*. Y con estos significados, otros muchos, que no es necessario nombrarlos, y por esto, en estos tiempos, no es bien traer en las oraciones y invocaciones católicas, vocablos y diciones confusas, que indifferente y confusamente significan nombres santos y malos, como son estos nombres griegos sobredichos.

Y si en los tiempos antiguos de la ley vieja este nombre *tetragrammaton*, diciendo *nomen domini tetragrammaton*¹⁷⁸, era tenido en mucha reverencia, fue porque denotava, o por él concebían, un nombre que a solo Dios convenía, compuesto de quatro letras hebraycas, que nombrar o pronunciar no se podía ni devía hasta la venida del Mexías, dando a entender que Dios, por su infinidad, por ningún nombre se podía nombrar. Mas después que aquel infinito se hizo hombre, por un mesmo nombre que es Jesús, que quiere dezir salvador, es [f_{vij} r] nombrado y entendido Dios y hombre todo junto. Y por esso los apóstoles y discípulos de Christo no hazían los miraglos salvo en el nombre de Jesús. No hallarán en todas las epístolas de sant Pablo, aunque de su naturaleza era hebreo, ningún nombre hebrayco antiguo de Dios, ni el intérprete en su traslación lo puso; y mucho menos este nombre *tetragrammaton*; mas el nombre de Jesús hallarlo han quinientas vezes. Ni en las otras partes del Testamento Nuevo hallarán tales nombres antiguos, mas el nombre de Jesús, que nos traxo la salud y nos libró del poder del demonio, infinitas vezes y a cada passo. Y si los santos y aun los conjuradores no santos, que fingiendo ser discípulos de Jesu Christo querían hazer maravillas y lançar los demonios, no los hechavan nombrando nombres antiguos hebraycos ni griegos, salvo con el nombre de Jesús, y así dezían a Christo sus discípulos: «Señor, en tu nombre aun los demonios nos obedecen»¹⁷⁹. Y de los que falsamente usurpavan su nombre dezía Christo: «Muchos me dirán en aquel día: Señor, Señor, ¿por ventura en tu nombre no lançamos los demonios y en tu nombre no hezimos muchas maravillas?»¹⁸⁰

Y agora los católicos, no contentándose con solo este nombre, buscan y resucitan los nombres griegos y hebraicos, que la Yglesia latina el Viernes de la Cruz los nombra y por muertos los entierra, y sepultados los dexa para no hazer más memoria de ellos.

[f_{vij} v] Pues nombren muchas vezes estos dulcíssimos nombres: Jesús, María; y lean la ledanía de los santos; y créanme y no se curen de otros nombres incógnitos ni más antiguos.

177.- «Montaña, puente, vida y muerte» (traducción propia).

178.- «Nombre del Señor Tetragrammaton» (traducción propia). El Tetragrammaton son las 4 letras del nombre de Dios, que se escriben YHVH.

179.- Luce. ca. x.

180.- Mathe. vij.

Capítulo xxiiij: Declaración y remedio católico de los arrepticios y endemoniados.

Veniendo a lo último (que es de los endemoniados o poseídos y atormentados del demonio) es de notar que en una de tres maneras se puede entender que alguno tenga al demonio: lo primero, como a su súbdito y presionero; lo segundo, como a su familiar, por pacto expreso o oculto; lo tercero, como a su atormentador.

De los primeros la cabeça fue Jesu Christo¹⁸¹, que por su autoridad (porque es Dios y hombre), amenazándolos con el dedo, lançava y hechava los demonios y los hacía callar¹⁸²; y por la virtud suya y autoridad que les dio, y en su nombre, sus apóstoles y discípulos lo mesmo hazían. E de sant Bartolomé y de otros santos y santas se lee que solían tener y mostrar a los demonios presos y atados¹⁸³.

De los segundos fueron los magos de Faraón en tiempo de Moysén, y Simón mago en tiempo de los apóstoles, con otros muchos. Y en nuestros tiempos uno fue en el reyno de Navarra muy famoso nigromántico, tenido en mucha reputación de la gente popular, a quien recorrían muchos de diversas partes como a persona que, por la familiaridad y pacto expreso que tenía con el demonio, descubría y dezía cosas secretas y maravillosas y curava passiones incógnitas.

De los terceros fueron en un tiempo Saúl, delante quien solía David mancebo tañer la bihuela¹⁸⁴ porque más ligeramente passasse y olvidasse el tormento del demonio, y como fue también aquella hija de la Chananea tan mal atormentada¹⁸⁵, y aquel que por el tormento del demonio estava ciego y mudo¹⁸⁶, a los quales, con otros muchos, sanó Jesu Christo. Y estos tienen demonio (propiamente), y no tienen al demonio; antes son tenidos, poseídos y atormentados de él.

Y los fariseos, enegados de embidia, negavan de Jesu Christo la primera manera, que es la autoridad, virtud y poder que tenía con que hechava los demonios, y acusávanle con la segunda manera, diciendo que como mago y nigromántico, por la familiaridad que con Beelzebuth tenía, le obedecían los demonios; y así dezían: «En virtud o poder de Beelzebuth, príncipe de los demonios¹⁸⁷, conjurado y invocado por Él, lança a los demonios menores o de menos poder, y también ellos mesmos le obedecen por la familiaridad y pacto que tiene con ellos». Ni más de esto querían dezir quando otras vezes le dezían que tenía demonio¹⁸⁸; ni es de creer que de la tercera manera le acusassen ni tal pensassen, según la común opinión que los fariseos tenían de él. Lo primero porque esto muchas vezes es sin culpa del [g v] mesmo que es atormentado del demonio, y ellos, por infamia y por falsar su dotrina y por culparle en la vida, le dezían que tenía demonio. Lo segundo, no es de presumir que el demonio, que finge estar preso y a su mandar del nigromántico, le ator-

181.- Luce. ca. xj.

182.- Mathei. x. Marci. iij.

183.- Exodi. vij. j. Regum.xvj.

184.- j. Regum. xvij.

185.- Math. xv.

186.- Math. xij.

187.- Luce. ca. xj. Math. xij.

188.- Joan. vij.

mente, ni como a Saúl le possea, porque aquello no sería tanta manera de engañar; y por esto tanpoco es necesario que digamos que el Antichristo será arrepticio, salvo que terná al demonio muy a su mandar, por la familiaridad y pacto expressíssimo que con él terná. Lo tercero, el que de aquella manera es arrepticio, endemoniado, poseído y atormentado del demonio (aunque algunas vezes diga algunas cosas a los otros ocultas) nunca o por maravilla tiene el juyzio claro, ni habla con concierto ni tiene sosiego en su persona, como veían y conocían todo lo contrario en Jesu Christo; aunque algunos particulares más ciegos, alguna vez sin pensar lo que dezían, tales palabras soltassen con enojo, como parece en una dissensión que uvo entre ellos¹⁸⁹. Mas los que tienen al demonio en la segunda manera, por pacto y familiaridad, hablan y hazen cosas maravillosas y con harto concierto, como se lee de Balaam¹⁹⁰, que era de esta manera nigromántico, y profetizava y hazía y dezía maravillas, assí presentes como venideras; en tanto que muchos dichos suyos están en la Sagrada Escritura por muy auténticos y verdaderos, aunque él fuesse un diabólico familiar de los /g_j r/ demonios, porque el espíritu de profecía es un don que puede estar en los buenos y en los malos. Pues de esta manera juzgavan de Christo los fariseos por embidia, y infamavan su dotrina y deshazían sus miraglos.

E perdóneme Nicholao de Lira¹⁹¹, que dize que los fariseos le tenían por arrepticio como a Saúl¹⁹², el qual (dize que) seiendo assí endemoniado o arrepticio, profetizava. No miró bien ni se acordava quando esto dixo lo que primero avía visto y escrito, que Saúl, aunque fuesse malo y arrepticio, algunas vezes le venían algunos intervalos y espacios breves de alguna devoción, que poco durava, y en tal tiempo de aquella devoción (que era espíritu de Dios) profetizó y anduvo elevado en espíritu entre los profetas, y no quando el demonio lo atormentava. Pues assí de Christo no dezían que era arrepticio, endemoniado, salvo que era nigromántico, engañador, que tenía pacto expreso con los demonios; como también los emperadores tiranos y sus adelantados perseguidores de los christianos, no por arrepticios y endemoniados, salvo por nigrománticos y engañadores persiguían y matavan a los christianos; y de estos tales ya está arriba largamente dicho.

Para hablar y determinar de los que dizen que son arrepticios o endemoniados y atormentados del demonio, primeramente es de notar y examinar con mucha vigilancia qué espíritus sean aquellos de que dizen que la [g_j v] persona es atormentada; porque por experiencia se ha visto que algunas personas, en especial mugeres, por su propia malicia, como alguna vez fingen que están ligadas, maleficiadas o hechizadas, assí fingen que están espiritadas o endemoniadas por algunos descontentos que tienen de sus esposos o maridos, o por grandes amores carnales que tienen con alguno, o por terribles tentaciones de la carne que el demonio enciende en ellas; y algunas vezes, los mismos conjuradores son partícipes de estos engaños. Y esto se puede ver y conocer en su gesto, si lo tienen bueno y sano, y en los tiempos y intervalos claros y alegres que tienen quando se descuydan y se apartan de aquella ymaginación y pensamiento, o quando les hablan de aquello que tienen en su corazón. Y que de estas aya muchas por experiencia se ha visto, por las ruynes

189.– Joan. ca. x.

190.– Numeri. xxij.

191.– Lira super Joan. viij.

192.– j. Regum. xix.

muestras que de sí han dado y por los malos fines en que han fenecido. Conocí a un padre religioso, que está en gloria, que con una solemne disciplina de açotes sacó los espíritus a una semejante mujer, y le hizo conocer la trayción que traía y la causa de su malicia; y era una causa de las sobredichas.

Ni las crean ni se maravillen por los gestos que hazen quando les hablan de ello, o las conjuran o santiguan o les hazen algún otro beneficio, porque la muger que a ello se determina, ligeramente haze gestos espantosos, y más que el demonio le da favor para ello /g_{ij} r/ y también los presentes con aquel pensamiento más se espantan; y aun podría ser que las semejantes favorecidas del demonio más hiziesen y dixessen que otramante, dexadas en sus propias fuerças harían. Ni por esso son atormentadas del demonio, aunque por engañar a ellas y a los otros que entienden con ellas, las favorezca, y para proseguir y conseguir sus malos pensamientos y desseos les dé fuerças, favor y ayuda, porque éste es su fin y esto dessea más que atormentar los cuerpos. Conocida la enfermedad, presto está el remedio posible, y es que no se curen de ellas para darles audiencia, autoridad ni crédito, salvo con buenos consejos de religiosos y aprovados varones y de buenas y honrradas matronas, o con el conjuro del padre sobredicho.

Otros ay que son enfermos de enfermedades naturales no conocidas de los médicos de la tierra, ni de estos ay tantos hombres como mujeres, que son enfermas como de alguna especie de manía o flaqueza de cerebro o pusilanimidad y desfallecimiento del corazón, o semejantes passiones ocultas que muchas vezes por no poder conocer la causa de la enfermedad ni saberles poner el remedio natural que se requiere, dizen que tienen espíritus o demonios. Y algunas vezes con estas passiones dizen cosas maravillosas¹⁹³, como con frenesía, conociendo las personas que nunca vieron, o hablando palabras y razones que nunca supie-[g_{ij} v]-ron ni oyeron, como acontece en los que están soñando y dizen que veen al demonio o alguno que está ausente o muerto y otras semejantes cosas y con feos meneos y gestos del cuerpo, en tal manera que los que están presentes juzgan que tienen demonios. Mas el buen filósofo natural (qual se requiere que sea el médico) conoce cómo todas estas cosas, con enfermedades y passiones naturales, concurriendo las constellaciones del cielo, y los aspectos de los cuerpos celestiales con los humores y complexión de los enfermos de tal pasión, son accidentes que naturalmente se siguen y acontecen en los cuerpos humanos, a tales passiones sujetos.

El remedio de estos tales por vía natural se ha de procurar, con medicinas naturales confortando el cerebro, purgando el humor melancólico, esforçando el corazón, regiéndose en su comer y beber, por regimiento de médico doto y sabio, y de la pasión bien informado.

Otros ay arrepticios que realmente son posseídos y atormentados del demonio; y esto no lo podemos negar porque Jesu Christo y sus discípulos a muchos tales curaron, como está escripto en muchas partes de la Sagrada Escripura. Y para esto también es de notar que muchas vezes la enfermedad corporal (como la que avemos dicho) es disposición para que el demonio tenga más entrada para atormentar aquel cuerpo assí mal dispuesto y enfermo, y esto parece claro, por-/g_{ij} r/-que a las bueltas de la luna, o mudándose los aspectos de ella con el sol, o ayuntándose con Saturno o apartándose de él, más o menos se descubre el demonio en atormentar el cuerpo; como parece también en uno que Christo

193.- Gerson in tractatu de distin. verarum visionum a falsis in ij. signo.

curó que era lunático¹⁹⁴. Y esto es porque los cuerpos humanos, quanto a sus disposiciones naturales, son sujetos a los movimientos de los cuerpos celestiales¹⁹⁵, y viendo el demonio estar el cerebro (por tales movimientos y aspectos) más húmido, o el corazón más flaco, o el humor melancólico más enseñoreado, o semejantes alteraciones en la disposición del cuerpo humano, assí atormenta más en un día que en otro, y en una hora más que en otra, como quien ayuda a la naturaleza a hazer mal. Como acá sus servidores más persiguen a los pobres y desfavorecidos, assí el demonio más atormenta a quien la virtud natural y complexión corporal le es contraria y desfavorece; y esto haze por hazerle perder la paciencia y provocarle a renegar de la luna y del sol y de quanto Dios crió, y del mesmo Dios como criador de todas las cosas. En señal de esto más son atormentadas en estos tiempos las mugeres, porque son pusilánimes y de corazón más flaco, y de cerebro más húmido, de complexión más astrosa, a las passiones de yra y furia más sujetas, para sufrir tentaciones más flacas, para moverse a cada viento más ligeras. Y donde el demonio halla estos accidentes y aparejos, la puerta [g_{iiii} v] le parece que tiene abierta; y no aviendo antecedentes y principios naturales, no tiene tanta licencia ni él mesmo tanto apetito.

El remedio de estos tales comenzará en Dios, y juntamente procuren de curar el cuerpo (como arriba está dicho) de los que tienen enfermedad interior natural, como flaqueza del cerebro y del corazón. Allende de esto que es natural, tengan formas espirituales católicas y devotas para estorvar al demonio lo que tiene de costumbre; para lo qual todo el socorro han de pedir a Dios, y a Él solo han de aver recurso para que Él tenga por bien de impedir al demonio la entrada que tiene para atormentar y fatigar, y de negarle y revocar la licencia que le tiene dada para ello. Y por esto no han de ser otros remedios sospechosos, salvo aquellos mesmos que están arriba puestos para remediar a los maleficiados o hechizados, pues que una mesma es la causa; y si hechas aquellas diligencias aún todavía son atormentados y fatigados, noten lo que en el mesmo lugar está escripto, adonde los remito.

E si algún cuerpo se hallasse bien sano y dispuesto, arrepticio y atormentado del demonio, como fue Saúl, no se puede hallar otro mejor remedio que aquel mesmo, que para librar a los maleficiados y hechizados está puesto: podrán mudar la missa, diziendo aquella donde se pone el Evangelio de quando Christo curó a la hija de la Cananea o al endemoniado mu-[g, r]-do. Ni otra cosa hagan contra lo que arriba en aquella materia está ordenado, porque espiritualmente entendiendo, aquella es la música de David, con que a Saúl, endemoniado, alegrava y remediava; y con aquello se esfuerçen y se conformen con la voluntad de Dios.

Capítulo xxiiij: Exortación católica contra los christianos simples y curiosos.

Finalmente exorto, y en Jesu Christo amonesto, a todos los christianos, que tienen necesidad de esta dotrina, que miren la diferencia que ay entre los dos señores arriba nombrados: el uno verdadero, que es Jesu Christo nuestro Redentor, Criador y Glorificador; y el otro tyranno, el demonio para siempre condenado, nuestro capital enemigo y cauteloso engañador; que quien más le sirviere peor librárá y mayores

194.- Mati. xvij.

195.- j. Metheorum.

penas y tormentos padecerá. Contemplan en los sacramentos católicos de la Santa Madre Yglesia, tan santos y tan limpios, por Christo ordenados y establecidos para en remedio de nuestros pecados; y miren con ojos muy claros la suziedad, vanidad y bellaquería que consigo traen los execramentos y hechizos diabólicos, para engaño y condenación de sus familiares y sequaces, por el demonio señalados. Piensen las burlas y escarnios que haze el demonio de los que le siguen, y la honrra que en este mundo tienen los que a Jesu Christo siguen y sir-[g, v]-ven, y la gloria y el bien que en el otro para siempre esperan.

E para librarse de los lazos y engaños del demonio, con la ayuda de Dios, trabajen de oír en todos los días de fiesta la missa mayor devotamente; y todas las vezes que pudieren, con mucha atención oyan los sermones; confiéssense con buenos confesores a lo menos quando la Yglesia lo manda, y los que más son tentados del demonio, más vezes; y sean siempre obedientes a los mandamientos de la Yglesia; y tengan temor de incurrir en alguna descomunió, y más de estar por algunos días descomulgados. Nunca crean liviandades ni otras cosas que en la Yglesia no se enseñan; no rezen oraciones ni digan palabras, aunque parezcan devotas, que en la Yglesia no se usan; y quando alguna duda tuvieren, luego lo pregunten a su cura o confessor. Las mugeres simples no se entremetan en curar enfermedades de niños o de otras personas, en especial con palabras y cosas que no querrían que los hombres sabios y discretos las oyessen y viesen, ni vayan a las que son inclinadas o entremetidas en estas curas; no procuren de saber cosas que no les cumple saber y que sobrepujan su capacidad, ni sean curiosas en escudruñar cosas ocultas, deseando saber lo que naturalmente no se alcança; y siempre bivan con recelo y temor de yr contra la fe de la Santa Madre Yglesia y sus mandamientos, proponiendo de nunca [g, r] apartarse de la fe católica. Rezen muchas vezes el credo, donde están los artículos de la fe, quando se levantan de la cama y se acuestan; sígnense con la señal de la cruz (+), nombrando muchas vezes el nombre de Jesús, y digan el credo y las otras oraciones que supieren, en especial el *Pater Noster* y el *Ave María*.

Y ruego a los padres predicadores que tales tierras visiten y estas cosas les enseñen y declaren, que son más necessarias y provechosas y para ellos mesmos más meritorias que otras curiosas y vanas especulaciones; y humildemente suplico a vuestra reverendíssima señoría, y a los otros perlados y sus visitadores, por cuya negligencia vienen muchas vezes sus súbditos en los sobredichos engaños y errores, que sobre estas cosas velen y entiendan, y manden proveer mucho más que de otras cosas que son de pleytos civiles y de interesse temporal, porque propissamente para esto están puestos por atalayadores, y esto les encarga y encomienda el Concilio¹⁹⁶. Y assí, librando sus ovejas de los lazos diabólicos y guiándolas por el camino seguro y verdadero, merecen en este mundo doblada honrra, y en el otro infinita gloria¹⁹⁷.

Amén.

Fin del tratado.

196.- xxvi. q. v. Episcopi.

197.- Prima ad Timom. ca. v.

[g_{vj} v]

Tabla

Lo que en el presente tratado se contiene es lo siguiente:

- Epístola prohemial endereçada a su reverendíssima señoría.
 La provisión de su reverendíssima señoría.
 Argumento y protestación del autor.
 Capítulo primero: Que el demonio siempre dessea ser honrrado y adorado por Dios.
 Capítulo ij: Que dos son las congregaciones y Yglesias de este mundo.
 Capítulo iij: Que como ay sacramentos en la Yglesia católica, assí ay execramentos en la Yglesia diabólica.
 Capítulo iiij: Quáles son los ministros de la Yglesia diabólica.
 Capítulo v: Por qué de estos ministros diabólicos ay más mugeres que hombres.
 Capítulo vj: Cómo los consagrados al demonio pueden andar por los ayres.
 Capítulo vij: Cómo en diversas figuras pueden andar y parecer los consagrados al demonio.
 Capítulo viij: De la adoración y reverencia que hazen al demonio sus ministros.
 Capítulo ix: De los sacrificios que al demonio offrecen sus ministros.
 Capítulo x: Cómo se puede heredar la familiaridad del demonio.
 Capítulo xj: Cómo los demonios participan con sus ministros y familiares.
 [g_{vij} r]
 Capítulo xij: Que los saludadores no son hechizeros y qué virtud sea la suya.
 Capítulo xiiij: De la virtud que los Reyes de Francia muestran tener para curar los lamparones.
 Capítulo xiiij: Que el aojar es cosa natural y no hechizería.
 Capítulo xv: Quáles experiencias de los médicos no son supersticiones ni hechizos.
 Capítulo xvj: De las nóminas y reliquias no supersticiosas ni sospechosas.
 Capítulo xvij: Que no es lícito quitar unos maleficios con otros.
 Capítulo xviiij: De la derisoria y inominiosa excomunió que contra las criaturas sin razón se suele fulminar.
 Capítulo xix: De los conjuradores y conjuros supersticiosos de las nuves y tempestades.
 Capítulo xx: De los conjuradores y conjuros supersticiosos de los endemoniados.
 Capítulo xxj: De los conjuros lícitos y católicos para los maleficiados o hechizados.
 Capítulo xxij: De los conjuros católicos y devotos para las nuves y tempestades.
 Capítulo xxiiij: Declaración y remedio católico de los arrepticios o endemoniados.
 Capítulo xxiiij: Exortación católica contra los christianos simples y curiosos.

[g_{ij} v]

Aprobación del tratado

Aunque este tratado avía seydo visto y examinado antes por personas muy sabias, últimamente fue visto y aprobado por el Dotor Miranda, por mandado de su reverendíssima señoría en la forma que se sigue.

Yo, el Dotor Sancho Carrança de Miranda, Canónigo de Sevilla y Calahorra y Alcalá, Inquisidor en el reyno de Navarra y obispado de Calahorra, vi y examiné el presente libro por mandado del reverendíssimo y muy illustre señor don Alonso de Castilla, obispo de Calahorra, mi señor. Y digo ser el libro católico y de católica, santa y buena y útil dotrina, muy necessario para extirpar muchas supersticiones, abusiones, hechizerías, bruxerías y falsas dotrinas que en nuestros tiempos nacen. Esto digo según lo que alcanço, siempre salva la determinación de la Santa Madre Yglesia y el juyzio y parecer de los que más alcançaren y supieren, de quien (si en algo falto) quiero ser enseñado. En fe de lo qual, firmé la sobredicha aprobación de mi mano. En Calahorra, a xxj del mes de Julio de M.D.xxix.

De Carrança Mirandensis Doctor.

Fue impresso el presente tratado en la muy constante, noble y leal ciudad de Logroño, en casa de Miguel de Eguia, a dizeocho días del mes de Agosto. M.D.xxix.

[g_{vij} r]

Hoja xij, en la primera plana, en el quinto renglón, donde dize: parece por diversas causas, a de dezir por diversos capítulos.

En la hoja dizesiete, en la segunda plana, al principio del quinto reglón, do dize: justamente los buenos etc., a de dezir injustamente los buenos.

10. Referencias bibliográficas

- BLECUA, Alberto (1983): *Manual de Crítica Textual*, Madrid, Castalia.
- CAMPAGNE, Fabián Alejandro (2000): «Medicina y religión en el discurso antisupersticioso español de los siglos XVI a XVIII: un combate por la hegemonía», *DYNAMIS Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illust.*, 20, 417-456.
- CÁSEDA TERESA, Jesús Fernando (1998): «El Renacimiento en Calahorra: Brujas e Inquisición en la primera mitad del siglo XVI», *Kalakorikos*, 3, 49-57.
- (2007): «Brujas e Inquisición en Calahorra: Una historia poco conocida», *Kalakorikos* 12, 301-310.
- CASTAÑEGA, Fray Martín de (1994[1529]): *Tratado de las supersticiones y hechizeries y de la posibilidad y remedio dellas (1529)*, edición e introducción crítica de Juan Robert MURO ABAD, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- CASTAÑEGA, Martín de (1529): *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechizerías y vanos conjuros y abusiones y otras cosas al caso tocantes y de la posibilidad y remedio dellas*, Logroño, Miguel de Eguía.
- COLOMERA Y RODRIGUEZ, Venancio (2002): *Paleografía castellana ó sea Colección de documentos auténticos para comprender con perfección todas las formas de letras manuscritas que se usaron en los siglos XII, XIII, XIV, XV y XVI, alfabetos mayúsculos y minúsculos, cifras, signos, abreviaturas, tabla numérica y su vocabulario del castellano antiguo, con la traducción correspondiente en las páginas inmediatas*, Valladolid, Maxtor, D.L.
- GALENDE, Juan Carlos (1997): *Diccionario General de Abreviaturas Españolas Siglas-Acrónimos-Fórmulas y Expresiones Documentales*, Madrid, Editorial Verbum.
- NÚÑEZ CONTRERAS, Luis (1994): *Manual de Paleografía Fundamentos e Historia de la escritura latina hasta el siglo VIII*, Madrid, Catedra.
- PÉREZ PRIEGO, Miguel Ángel (1997): *La edición de textos*, Madrid, Síntesis.
- SÁNCHEZ-PRieto BORJA, Pedro (1998): *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*, Madrid, Arco/Libros.
- ZAMORA CALVO, María Jesús (2004): «Reflejos de mundos ocultos. Inquisidores y demonólogos en los Siglos de Oro», en Lobato, María Luisa y Francisco Domínguez Matito (eds.), *Memoria de la palabra – Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*, Madrid, Iberoamericana, 1885-1895.